BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 18 de Noviembre de 1912

AÑO XX NÚM. 5665

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.—Nombramiento sin efecto y designación de reemplazante

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912.

Vista la nota que precede,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el nombramiento de Guardacosta de la Aduana de la Capital, recaído a favor de D. León Barraza, por no haberse presentado a ocupar su puesto y nómbrase en su reemplazo, a D. Luis Caro.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Compañía «La Forestal».—Pedido denegado

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912.

Vista la presentación de la Compañía de tierras, maderas y ferrocarriles «La Forestal», solicitando la devolución del importe de varias patentes de negocios que según dicha compañía no pertenecen a ella.

Considerando:

Que según resulta de las informaciones producidas, los negocios, cuya patente se pide su devolución, han existido en la época en que se efectuó la clasificación general de los mismos.

Que la sociedad citada ha debido reclamar en el plazo fijado por el Art. 24 de la Ley 4934, sobre patentes, de la clasificación, como de su propiedad, de negocios que no eran de su pertenencia.

De conformidad con lo informado por la Administración de Contribubión Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Comunidad de Santo Domingo.—Exoneración de pago de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912.

Visto el pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial, formulado por la Comunidad de «Santo Domingo» para la propiedad situada en las calles Venezuela 341/5 y 5 de Julio 79/89 en razón de estar destinadas para colegio en donde se da enseñanza gratuita y en idioma nacional a la totalidad de los alumnos inscriptos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que además de los beneficios de la enseñanza gratuita, se reparte gratis entre los alumnos libros y útiles escolares, ropa y calzado (informe de fs. 4).

De conformidad con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y lo resuelto en años anteriores,

SE RESUELVE:

Acordar la exoneración pedida por encontrarse la propiedad de la referencia comprendida en el inciso f) del Art. 13 de la Ley 5062 sobre contribución territorial.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

De Vita Pablo.—Sobreseimiento

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio en cumplimiento del Decreto de 26 de Diciembre de 1911 el presente sumario instruído a Don Pablo De Vita por haber sido detenidos en la estación «Catalinas» trece cascos de vino con un contenido de 2.600 litros, consignado a dicho Sr. De Vita, los cuales resultaron averiados por acidez, según certificado de la Oficina Química Nacional.

En consideración a los fundamentos del fallo de fs. 7 y a lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Aprobar el sobreseimiento pronunciado en las presentes actuaciones por la Administración de Impuestos Internos.

Vuelva a la citada Administración, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Galarreta José—Exoneración de pago de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912.

Vista la presentación del Sr. José Galarreta solicitando la exoneración del impuesto de contribución territorial para las chacras Nos 1, 2, 3 y 4, letra D, 7, 8, 9, de la letra B. ubicadas en el lote 18, Sección IIa, fracción D. del Territorio de la Pampa Central, jurisdicción de la Colecturía de Santa Rosa de Toay, en razón de lo que disponen los Arts. 197 y 198 del Código Rural, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas resulta que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos prescriptos en el Decreto de 7 de Mayo de 1909, reglamentario de la franquicia que concede el Código Rural,

SE RESUELVE:

Acordar la exoneración pedida para el campo de la referencia por el presente año, de conformidad con el Art. 1º del decreto reglamentario citado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Vidal Rogelio. — Exoneración de pago de impuesto territorial

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912.

Visto el pedido de exoneración del impuesto de contribución territorial, formulado por D. Rogelio Vidal, para las chacras Nos. 1, 2 y 3, de la letra B, y 1 de la letra C, ubicadas en el lote 18, fracción D, sección II, del Territorio de la Pampa Central, jurisdicción de la Colecturía de Santa Rosa de Toay,

Considerando:

Que en virtud de las informaciones producidas, resulta que el recurrente es acreedor a la exoneración que solicita, por haber dado cumplimiento a los requisitos prescriptos en el Decreto de 7 de Mayo de 1909, reglamentario de las franquicias que concede el Código Rural,

SE RESUELVE:

Acordar la exoneración pedida para el campo de referencia, por el presente año, de conformidad con el Art. 1º del decreto reglamentario citado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Bustamante Rosa. — Licencia

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1912.

Vista la solicitud que antecede y de acuerdo con los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por un mes, desde el 25 de Agosto último, hasta el 17 de Octubre próximo pasado, con goce de sueldo, a la profesora de la Escuela Profesional de Mujeres número 2, Srta. Rosa Bustamante, y desígnase para substituirla, entre tanto, a la auxiliar, Sra. Lucía W. de Ruiz, debiendo imputarse al Inciso 17, Item 8, Anexo E, del Presupuesto vigente, la diferencia de sueldos que le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Obras de mejoras en el Cuartel del Destacamento del 7º de Infantería en Viedma.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1912.

Exp.-G-839. — Vista la precedente nota de la Gobernación del Territorio Nacional del Río Negro, en la que hace notar la necesidad de realizar algunas obras de ampliación y mejoras en el local que ocupa el Destacamento del Regimiento 7º de Infantería, que presta servicio de guardia en la Cárcel de Viedma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Territorio Nacional del Río Negro, para invertir hasta la suma de pesos 500 m/n, en la ejecución de las obras de ampliación y mejoras que son necesarias en el local que ocupa el destacamento mencionado.

Art. 2º Pase, en consecuencia, al Ministerio de Hacienda, para que disponga, que por la respectiva sucursal del Banco de la Nación Argentina en Viedma, se entregue a la orden del Señor Gobernador del Territorio Nacional del Río Negro, Don Carlos R. Gallardo, la expresada suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), a los fines indicados.

Art. 3º Impútese al inciso 6, ítem 49, anexo E, del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 14 de Noviembre de 1912

Acoyte Nº 830 — 8.66x25.98, pesos 13.500 Edif.

Alvarez Nº 1924. — 8.66x25.13 y 30.30, pesos 26.000 Edif.

Angaco Nº 280 — 8.40x30.50, pesos 8.000 Edif. (mitad indivisa).

Araujo Nº 250 — 8.66x34.34, pesos 10.500 Edif.

Armonía Nº 2520 — 6.80 — 7.00x29.87, pesos 21.000 Edif.

Australia Nº 974 — 8.66x47.17 y 45.15, pesos 32.600 Edif.

Avalos entre Campillo y Quiroz — lote 14, manz. 4 — 8.66 — 8.91x27.43 y 29.464, pesos 2.493,15.

Bariloche entre Monte y Campana — lote 34, manz. M — mts. cs. 364,55, pesos 2.000.

Balboa esq. Del Colegio — lotes 15 y 16, manz. D — 21.11x38.70, pesos 3.000.

Bella Vista Nº 3341 — 8.65 — 8.75x16.77 y 18.11, pesos 6.000 Edif.

Beltrán Nº 251 — 17.32x45.03, pesos 18.000 Edif.

Belgrano entre Paseo Colón y Azopardo — lote 34, manz. 23 — 8.66 x 39.65, pesos 158.010.

Bragado entre White y Homero — lote 20, manz. C — 8.66x35.33 y 36.07, pesos 3.762.

Cabildo entre Loreto y Arredondo — lote 4, manz. 20 — 9.07x50.00, pesos 36.280.

Campana entre Castañón y San Pedrito — lote 5, manz. G — 8.88 — 8.66x48.05 y 50.02 — Gaona esq. Argerich — lote 10, manz. 4 — 7.79 x 34.64, todo en pesos 3.689,17 (1/2 partes indivisa).

Castro Nº 1514 al 16 — 8.80 — 8.71x8.66, pesos 6.000 Edif.

Cevallos Nº 671 — 7.58x60.62, pesos 57.500 Edif.

Costa Rica Nº 570 — 8.65x47.49, pesos 25.500 Edif.

Ecuador Nº 918 — 7.80x23.95 y 22.24, pesos 16.000 (1/2 indivisa) Edif.

Ensenada entre Rafaela R. L. Falcón — lote 23, manz. B — 8.66 — 8.62x41.11 — 40.28, pesos 21.200 Edif.

Esperanza entre Médanos e Indio — lotes 6 al 8, manz. 44 — 24.24x26.01, pesos 4.750.

Esteco entre Gutemberg y Blandengues — lote 2 B — 8.66x14.60 y 15.33, pesos 1.000.

Flores Nº 4242 — 8.66x25.90 y 26.16, pesos 15.000 Edif.

Gavilán entre Lacar y Navarro — lote 8, manz. 376 — 8.66x19.07 y lote 7, manz. 376 — 8.66x27.73, todo en pesos 4.776.

Guanacache entre Holmberg y Donado — lote 1, manz. 37 A — 43.12 N. O. —9.50 N. E. — 43.00 S. E., pesos 3.000.

Gualeguay Nº 685 — 8.00x17.80 y 16.75, pesos 15.000 Edif.

Habana Nº 2396 — mts. cs. 329.68, pesos 9.000 Edif.

Laprida Nos. 60, 64 y 68 — mts. cs. 210.80, pesos 220.000 Edif.

Lavalle Nº 1053 al 59 — 9.96x60.44, pesos 570.000 Edif.

Llavallol Nº 3851 al 57 — 17.32x32.90, pesos 20.000 Edif.

Malabia Nº 1056 — 8.66x59.15 y 59,17, pesos 18.102,15 Edif.

Maure entre Marínez y Conde — lote 20, manz. L — 8.66x20,82 y 20.55, pesos 6.274.

Maure entre Freyre y Zapiola —lote 19, manz. Y — 8.66x28.99 y 29.04 — Olleros entre Martínez y Conde —lote 18, manz. E — 8.66x31.59 y 31.45 — lote 19, manz. E — 8.65x31.45 y 31.30 y Maure entre Zapiola y Conesa — lote 22, manz. Y 8.66x29.70 y 29.65, todo en pesos 18.284,55.

Miriñay Nº 1085 — 8.66x27.30 y 27.47, pesos 10.650 Edif.

Navarro entre Gavilán y Constituyentes — lote 11, manz. 376 — 8.66x29.54, pesos 2.699.

Olleros Nº 1735 — 10.00 — 10.02x 40.78 y 40.08, pesos 65.000 Edif.

Palpa entre Gral. Paz y Cabildo — lote 8, manz. A — mts. cs. 196.01, pesos 15.700.

Pinado Nº 1022 — lote 7, manz. H — 8.66x30.31, pesos 15.000 Edif.

Pueyrredón Nº 1732 — 10.75x45.48, pesos 105.000 Edif.

Quince de Noviembre de 1889 Nº 2556 (antes Armonía) — 8.66x49.79 y 50.11, pesos 23.800 Edif.

Simbrón entre Mercedes y Chivilcoy — lote 25, manz. M — 8.66x34,99, pesos 2.624,96.

Tigre Nos. 783 y 89 — 18.18x34.64, pesos 20.000 Edif.

Uruguay Nº 813 — 6.92x18.18, pesos 47.500 Edif.

Varela entre Merlo y Lobos — lote 3, manz. I — 8.66x28.31 y 28.01 — Varela esq. Lobos — lotes 1 y 2, manz. 1 — 17.32 — 16,76x20,17 y 19.65, todo en pesos 14.002,20.

Yapeyú Nº 395 — 8.66x21.65, pesos 21.100 Edif.

Zuviría Nº 785 — 8.66x17.32, pesos 11.000 Edif.

Total de Fincas: 53 en 1.730.297,18 pesos.

GOBERNACIONES

Pampa

Santa Rosa de Toay — Sección II parte del lote 12 D, manz. 40, solar 10 — 20x25, pesos 300 (venta de 1905).

Agustoni — Sección I — fracción B, parte del lote 21, quinta 95 — H. 7, A. 83 C. 70, pesos 1.800.

Santa Rosa de Toay — Sección II —fracción D, parte del lote 12, manz. 52, fracciones 1 y 2 — 15.00x50.00, pesos 3.700.

Quemú-Quemú — Sección II — frac. B — parte del lote 7, chacra 12, manz. C — solar 4 — 50x50, pesos 9.000.

Intendente Alvear — Sección I — frac. B, (parte de la estanzuela 15 prima) — H. 6 A. 30, pesos 600 (venta de 1910).

Castex — Sección II — frac. A — lote 2 — quinta grande 41 — H. 21 A. 16, pesos 1.934,40 (venta de 1908).

Toay — Sección II — frac. D, parte del lote 18 y parte de la chacra 9 — H. 37 A. 50 y parte de la chacra 8 —H. 22 A. 50, todo en pesos 14.500.

Castex — Sección II — frac. A — lote 2, manz. 49, solares K y L — 20x40 cada uno, pesos 430 (venta de 1908).

Quintana — Sección II — frac. C —lote 8, chacras 3 al 6 — 25x50, cada una, pesos 575.

Chubut

Gaimán — manz. 17, solar d — mts. cs. 1.250, pesos 2.250.

Chaco

Resistencia — manz. 131, solar B— 27.50x50.00, pesos 7.000 (venta de 1908).

Río Negro

Viedma — Sección C — frac. h, manz. 1 — mts. cs. 652,50, pesos 1.064 (venta de 1909).

Total de Fincas: 17 en 43.123,40 pesos.

Resumen

Capital: Fincas 55 en 1.730.297,18 pesos.

Gobernaciones: Fincas 17 en pesos 43.123,40.

Total de Fincas: 73 en 1.773.420,58 pesos.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1912

Boletín Judicial.............	$	874 50
Boletín Oficial...............	»	104 90
		979 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

1ª Parte
Boletín Militar

No. 3407

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912.

PASES.—MATRIMONIOS.—LICENCIA Y PRÓRROGA DE LICENCIA.—LIBRANDO AL SERVICIO PÚBLICO UNA LÍNEA TELEGRÁFICA.—SOBRESEIMIENTOS.—ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO.—REQUISITORIA.

Pases.

Capital Federal, Noviembre 14 de 1912. —Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al R. 13, el Capitán D. Julio B. Martínez, procedente del R. 14.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.— VÉLEZ.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912.— —Por razones pe mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al G. 1, el Subteniente D. Luís Harperath, procedente del G. 4.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.— VÉLEZ.

Matrimonios.

Capital Federal, Noviembre 14 de 1912. —Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º D. Eliseo Muñiz, del C. 6, el permiso que solcita para contraer matrimonio con la señorita Egle Parpinelli, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documenros que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.— VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 14 de 1912. Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese la Teniente D. Enrique Rossi, del A. 3, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Zaira V. R. Grigio, debiendo remitr a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Licencia y prórroga de licencia:

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912.— Visto la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia, al Apuntador de Talleres del Arsenal Principal de Guerra D. Enrique G. Ahlers.

2º Publíquese, etc.—VÉLEZ.

Capital Federal, Noviembre 13 de 1912. Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese quince días de prórroga a la licencia que disfruta para permanecer en las provincias de Entre Ríos y Corrientes, el Cirujano de Brigada Doctor Don Alcibiades López, Vocal de la Comisión de Reconocimientos,

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Librando al servicio público una línea telegráfica:

Se hace saber al Ejército que ha quedado terminada y librada al servicio la línea telegráfica del C. 9 situada en Comandante Luis Jorge Fontana al C. 5 en Coronel Juan Solá.

Justicia Militar.

Sobreseimientos:

Por Resolución de fecha 9 de Noviembre del corriente año, se sobresee difinitivamente en el sumario instruído al Cirujano de Brigada Dr. Teodulfo Castro, perteneciente al R. 17, acusado de negligencia, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 334 Inciso 1º del Código de Justicia Militar, declarándose que la formación del sumario no perjudica el buen nombre y honor del procesado, debiendo la Intendencia de Guerra devolverle los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Resolución de fecha 9 de Noviembre del corriente año, se sobresee difinitivamente en el sumario intruído con motivo del combate trabado con indios del Chaco y un destacamento del C. 7, de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, Inciso 1º del Código de Justicia Militar.

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 6 de Noviembre de 1912, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, la causa instruída al conscripto Rafael Cruz, perteneciente al R. 1, acusado de lesiones, debiendo el Comando de la 1ª Región disponer la remisión del procesado a uno de los cuarteles de esta Capital a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la caua.

Por Resolución de fecha 7 de Noviem- de 1912, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en Córdoba, la causa instruída al conscripto Clementino Brito, perteneciente al Reg. Granaderos a Caballo, acusado de delito contra la propiedad, debiendo el Regimiento de Granaderos a Caballo remitir el procesado a uno de los cuarteles de la Ciudad Córdoba a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 8 de Noviembre de 1912, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en Córdoba, la causa instruída al Auxiliar de Administración Aníbal Gordillo, perteneciente al R. 15, acusado de delito en el desempeño de cargo, debiendo el Comando de la 4ª Región disponer la remisión del procesado a uno de los cuarteles de la Ciudad de Córdoba a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Requisitoria:

El Teniente Coronel Vicente Nogueira, Juez de Instrucción de la 2ª Región Militar.

En virtud de ignorarse el paradero del Subteniente de Administración D. Antonio Federico Mendraco, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: color blanco, ojos medianos, nariz id., talla 1 metro y 76 centímetros, señal particular ninguna, nacido el 10 de Julio de 1882, en la Capital Federal y con domicilio en la calle Godoy Cruz Nº 2531. Por medio de la presente, lo cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la Comandancia de la 2ª Región, calle 9 entre 44 y 45, La Plata, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que le instruyo por O. S.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades Civiles y Militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto a mi disposición.—La Plata, Noviembre 2 de 1912.—*Vicente Nogueira*, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

015802-S-912. — Noviembre 14 de 1912. — Vista la queja del Sr. Lorenzo Sorhaburo, contra la empresa del Ferrocarril del Sud, por el atraso con que corría el tren Nº 125, el día 19 de Agosto ppdo.; y

Teniendo en cuenta:

Que el atraso del tren preindicado, se debe a las malas condiciones de la máquina Nº 99, con que salió de Plaza Constitución, por lo que hubo necesidad de cambiar en Quilmes por una de maniobras que solo pudo correr hasta La Plata defectuosamente, donde se cambió por otra, y

Considerando:

Que la Empresa no tenía ninguna locomotora de reserva en la Estación Quilmes, a pesar de lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja y poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del Decreto de fecha 25 de Enero de 1889, que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

01769-S-912. — Noviembre 14 de 1912. —Visto este expediente, por el que la Sección Control del Ferrocarril del Sud, eleva la planilla de atrasos de trenes de esta Empresa, correspondiente al mes de Julio ppdo., y

Teniendo en cuenta:

Que el servicio de los trenes generales Nos. 25 — 201 — 193 — 177 — 325 — 2235 — 52 — 74 — 190 — 290 — 312 y 314, han merecido la clasificación de «Pésimo», los números 29 a Navarro, 29 a San Enrique, 139 — 50 184 y 304 la de «Muy malo», mereciendo la de «Malo», diez y nueve trenes y ocho la de «Regular», habiéndose justificado varios atrasos por descarrilamientos.

Que los trenes locales Nos. 51 — 273 — 102 — 180 y 202, han merecido la clasificación de «Malo», y tres la de «Regular», y

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1889, que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

020575-S-912. — Noviembre 14 de 1912. — Visto este expediente, por el que la Sección de Control del Ferrocarril del Sud, eleva la planilla de atrasos de trenes de esta Empresa, correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado, y

Considerando:

Que el servicio de los trenes generales ascendentes Nos. 25 a Juancho, 25 — 25 a Necochea, 139 — 177 — 201 a Juancho, 201 a Necochea, 201 a B. Blanca, 207. 223, ha merecido la clasificación de «Malo», el de los números 27 — 29 — 201 a Miramar, 207 a Pigüé, la de «Muy Malo», el de los Nos. 29 — 335 y 381 la de «Pésimo», el de los trenes generales descendentes Nos. 52 — 176 — 180 — 184 — 190 — 200 — 290 — 300 — 314, la de «Malo», el del Nº 52 de «Muy Malo», y el de los Nos. 312 y 378 la de «Pésimo», el del tren local Nº 123 (ascendente) de «Malo», y el de los trenes locales descendentes, Nos 56 — 102 — 108 y 250 de «Malo», lo que demuestra la poca atención que se presta al horario aprobado por esta Dirección General,

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1889, que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

018812-P-912.—Noviembre 8 de 1912.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de un hilo telefónico a la altura del kilómetro 293, Estación Guaycurú, solicitado por el Señor Alfredo Bove, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

020821-P-911.—Noviembre 8 de 1912.—Visto de nuevo este expediente y resultando;

Que la Sección de Control respectiva ha comprobado que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe ha construído los desvíos y modificado los existentes en su Estación «La Pelada» en virtud de lo resuelto por esta Dirección General en fecha Abril 15 ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado igualmente que faltan colocar los tres detentores que se indican en el plano tipo No. 2847 así como también que las señales de entrada no funcionan debido a no haber instalado las transmisiones,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe el plazo de 30 días para la completa terminación de las obras de referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

0437-O-912.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja de D. Juan B. Echeverría por los Sres. Bargo, Lascurain y Etchegaray, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por habérsele entregado cuatro animales de menos en las consignaciones corressipondientes a Carta de Porte Nos. 60 y 152 de Mackenna a Tablada, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho y archívese.

P. Nogués.

———

01031-O-912.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja de D. Juan B. Echeverría por los Sres. Irazú y Pons contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por habérsele entregado dos animales de menos en la consignación correspondiente a Carta de Porte No 18 de la colina, y No 9 de Piñeiro a Tablada, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

0442-O-1912.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja dd Juan B. Echeverría por los Sres. Serantes, Caimi y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por habérsele entregado un animal de menos en la consignación correspondiente a Carta de Porte No 81 de Maipú a Tablada, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

021124-O-912.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja de D. Juan B. Echeverría en representación del Sr. Vicente Risso, por demora en el transporte y por habérsele entregado un animal muerto y dos estropeados en la consignación correspondiente a Carta de Porte No 44 de Azcuénaga a Mataderos, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación fué hecho dentro del tiempo fijado por el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 263 del citado Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo,dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho y archívese.

P. Nogués.

———

023474-O-911.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja de D. Juan B. Echeverría por los Sres. Tomás Devoto y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora del transporte de una consignación de hacienda correspondiente a Carta de Porte No 21 despachada de la Estación Robers a la de Mataderos el día 6 de Junio ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 5 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

023229-O-912.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja del Sr. Juan B. Echeverría por los Sres. Francisco Arzeno y Hno., contra la Empresa del Ferrocarril Oste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte N.o 5 despachada de la Estación P. Quintana a la de Mataderos,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 5 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

023314-O-911.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja del Sr. Juan B. Echeverría por los Sres. Tabaeco Hnos. y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte N.o 17 despachada de la Estación Bonnement a la de Mataderos, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 2 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

023232-O-911.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja de D. Juan B. Echeverría por el Sr. Fortunato B. Arzeno, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte N.o 9 despachada de la Estación P. Quintana a la de Mataderos, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 3 horas 25 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

01351-O-912.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja del Sr. Juan B. Echeverría por los Sres. Dabino Rodríguez y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por habérsele entregado un animal de menos en la consignación correspondiente a Carta de Porte N.o 26 de Solanet a Tablada, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

01349-O-912.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja del Sr. Juan B. Echeverría por los Sres. Crespo y Arbeleche, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por habérsele entregado dos animales de menos en la consignación correspondiente a Carta de Porte N.o 83 de G. Levalle a Mataderos,y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

01572-O-912.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja del Señor Juan B. Echeverría por los señores P. Struganou y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por habérsele entregado quince animales de menos en las consignaciones correspondientes a Cartas de Porte Nos. 202, 482, 426, 441, 672, de Lincoln á Tablada, 30 de F. Madero a Tablada y 79 Vigilancia a Tablada; y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente; y

Considerando:

Que el artículo 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

RESUELVE:

Así declarado, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

01365-O-912.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja de Don Juan B. Echeverría por los Señores Estragamou y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por habérsele entregado tres animales de menos en las consignaciones correspondientes a Cartas de Porte No. 154 y 246 de Juarez, a Tablada y de Las Heras a Mataderos, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente,

Considerando:

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho archívese.

P. Nogués.

———

0432-O-912.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja del Señor Juan B. Echeverría por los Señores Tomás Devoto y Cía contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte No. 14 despachada de la Estación Cuenca a la de Mataderos,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 2 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

0418-O-912.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja del Señor Juan B. Echeverría por los señores Tomás Devoto y Cía contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte No. 45 despachada de la Estación Dussand a la de Mataderos,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 2 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razòn, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

01577-O-912.—Noviembre 8 de 1912.—Vista la queja de Don Juan B. Echeverría por el Señor Gabino Rodríguez, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por habérsele entregado un animal muerto y dos estropeados en la consignación correspondiente a Carta de Porte No. 618 de Tres Arroyos a Mataderos, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente; y

Considerando:

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

———

013767-P-912.—Noviembre 14 de 1912.—Vista la queja de los Sres. Juan Urlich y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes a Carta de Porte No 27 y 2703, despachadas de las Estaciones Buena Nueva y Cruce a la Quehué, y

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se han efectuado estos transportes, pone de manifiesto el mal servicio por parte de la Empresa, como también la negligencia del personal encargado del mismo,

SE RESUELVE:

1o Declarar que las consignacioness de referencia fueron transportadas con 110 horas 45 minutos y 50 horas 15 minutos de retardo respectivamente.

2o Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto de fecha 25 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

———

07274-P-912.—Noviembre 14 de 1912.—Vista la queja del Sr. Carlos Elizalde, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por el atraso del tren No 5, el día 14 de Abril ppdo., y

Considerando:

Que las causas que motivaron el atraso de 76 minutos con que llegó el tren de referencia a Mackenna no son justificadas, como no lo son las que motivaron el descarrilamiento del tren de carga No 546 en el kilómetro 582, que aumentó el retardo en 300 minutos, los cuales aumentaron 45 minutos más en la Estación Lince, por rotura de la barra central de tracción del furgón P. 1560 alcanzando el atraso al llegar a Mendoza a 450 minutos por pérdida en trayecto.

Que la excesiva demora, pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa para cumplir con los horarios aprobados por ésta Dirección General,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja y poner este expediente en Secretaría por el término da seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos, del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

———

014666-P-912.—Noviembre 14 de 1912. —Vista la queja del Sr. Mariano Meastro, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº. 87 despachada de la Estación Palmira a la de Villa María el día 23 de Junio ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

Que la excesiva demora con que se ha efectuado este transporte, pone de manifiesto el mal servicio por parte de la Empresa, como también la negligencia del personal encargado del mismo,

SE RESUELVE:

1º Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 254 horas 15 minutos de retardo.

2º Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1889 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

06032-P-912.—Noviembre 14 de 1912.—Vista la queja de los Sres. Marcone Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 102 despachada de la Estación Muelle San Fernando a la de Arribeños el día 9 de Marzo ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

Que la excesiva demora con que se ha efectuado este transporte, pone de manifiesto el mal servicio por parte de la Empresa, como también la negligencia del personal encargado del mismo,

SE RESUELVE:

1º Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 370 horas 45 minutos de retardo.

2º Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1889 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

05353-S-912.—Noviembre 14 de 1912.—Vista la queja del Sr. García Graham contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por atraso del tren Nº 381, el día 7 de Abril ppdo., y

Resultando:

Que es inaceptable el argumento que aduce la Empresa de que no pudo prever que el tren general 179 llegaría con más de 20' de atraso a Crumbein, mayormente en el presente caso, en que dicho tren progresaba en sus atrasos desde Clavarría, de donde salió con 32' de retardo, para llegar a Crumbein con un atraso de 50';

Que tampoco es aceptable que no hubo tiempo de aprontar un especial para puerto Militar, por lo que hizo esperar al local, y

Considerando:

Que la demora del tren Nº 381 a la espera del tren general 179, no debió producirse sino de conformidad a lo estipulado en el Art. 50 A. Inciso 2º del Reglamento General de Ferrocarriles,

Que las esperas de los trenes locales tan frecuentes como los atrasos de los generales, responde a que la Empresa no se pone en condiciones de satisfacer las prescripciones establecidas por el Artículo citado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja y poner este expediente en Secretaría por seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

010485-S-912.—Noviembre 14 de 1912.—Vista la queja de los Sres. Lantre y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 35566, despachada de la Estación Sola a la de Espigas, y

Teniendo en cuenta:

Que esta consignación no se transportó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que el transporte se efectuó en dos remesas, empleándose en el de la 1ª. 290 horas y en el de la 2ª. 327 horas 50 minutos, y

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento General, prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia se transportó con 322 horas 20 minutos de retardo y poner este expediente en Secretaría a disposición de la Empresa o su abogado a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

014029-S-1912.—Noviembre 13 de 1912. —Vista la queja del Sr. Miguel Angel Bence, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora del tren Nº. 329, el día 5 de Agosto ppdo., y

Resultando:

Que los argumentos aducidos por la Empresa serían inaceptables en un caso general;

Que en este caso especial, la argumentación queda destruída por la Empresa misma al hacer constar en la pizarra de la Estación Bahía Blanca (desde antes de la salida del tren a las 9,50) que el local de Médanos saldría a las 10,30, y

Considerando:

Que la demora del tren Nº 329 a la espera del tren General 177, no debió producirse sino de conformidad a lo estipulado en el Art. 50 A inciso 2º del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que las esperas de los trenes locales, tan frecuentes como los atrasos de los genrales, responde a que la Empresa no se pone en condiciones de satisfacer las prescripciones establecidas por el artículo citado,

SE RESUELVE:

1º Declarar fundada la queja;

2º Poner este expediente por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

014394-C-912.—Noviembre 13 de 1912. —Vista la queja de los Sres. Noig y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de tres consignaciones correspondientes a Cartas de Porte Nos. 6687 y 14883 de fecha 15 de Julio ppdo., y Nº 16675 de fecha 16 del mismo mes, despachada de la Estación Rosario a Pasco la primera y de Retiro a Pasco las dos últimas, y

Resultando:

Que estos transportes no se efectuaron dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

Que la excesiva demora con que se efectuaron estos transportes pone de manifiesto el mal servicio por parte de la Empresa, como también la negligencia del personal encargado del mismo,

SE RESUELVE:

1º Declarar que las referidas consignaciones fueron transportadas con 323, 264 y 284 horas de retardo respectivamente.

2º Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

018211-C-912.—Noviembre 13 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 534 y su memoria descriptiva, referente a la alcantarilla que se propones construir en el km. 14/525'00, entre las estaciones Alta Córdoba y Monte Cristo, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que la construcción propuesta está destinada a dar paso a una acequia existente en el kilómetro de referencia.

Que la obra proyectada encuadra en las especificaciones del Art. 5º de la Ley 2873,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 534 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

02209-C-912.—Noviembre 13 de 1912. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de las vías del Ferrocarril Central de Córdoba con cables eléctricos, en el km. 521,682, debiendo ejecutarse la obra de referencia, bajo la vigilancia de la Empresa cruzada.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013755-C-912.—Noviembre 13 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Sección Tucumán ha comprobado que la estación «Manantial», de la Sección Nord Oeste Argentino, del Ferrocarril Central Córdoba adolece de las siguientes deficiencias:

1º Que el edificio de pasajeros está constituído por una casilla de camineros de reducidas dimensiones y consta de tres piezas, una de las cuales se destina a Oficina del Jefe y demás servicios y las otras dos para habitaciones del mismo.

2º Que carece de galpón de cargas.

3º Que sólo se dispone de una vía auxiliar y de un desvío muerto del lado de La Madrid.

4º Que sólo se dispone de semáforos de distancia, careciendo de los locales y de las indicaciones con discos y faroles en los cambios de la vía principal.

5º Que no existen los pasos a nivel extremos y las correspondientes calles de circunvalación y alumbrado.

6º Que tanto el terreno de la estación como el resto de la línea carece de alambrado, y

Considerando:

Que desde que se iniciaron las presentes actuaciones la Empresa ha tenido tiempo suficiente para formar el proyecto correspondiente, a fin de hacer desaparecer las deficiencias apuntadas,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba el plazo de 90 días, para la presentación de los planos relativos a las mejoras que debe introducir en la estación de referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Inspección General de Construcciones Particulares, a sus efectos.

P. Nogués.

013132-P-1912.—Noviembre 13 de 1912. — Vista la queja del señor José S. Biancot y otros contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, porque el día 15 de Julio ppdo. no salió el tren Nº 247 de la estación Retiro y por demora en entregarle en la misma el libro de quejas, y

Teniendo en cuenta:

Que este tren en la fecha citada, fué anulado, debido al descarrilamiento del furgón del tren Nº 9.

Que al recurrente sólo se le hizo esperar breves momentos para la entrega del libro de quejas, pues el telegrafista le indició esperara mientras llamaba al Jefe que se encontraba en la plataforma de la estación, y

Considerando:

Que la causa que motivó la anulación del tren de referencia fué el descarrilamiento del furgón de encomiendas del tren Nº 9, de cuyo accidente y sus consecuencias fué declarada responsable la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

15618-P-1912.—Noviembre 13 de 1912. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Junio ppdo., en la estación «Open door» del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se produjo una colisión entre los trenes números 548 y 1441, quedando descarrilados y averiados cinco vagones, obstruída la vía y ocasionando un atraso de 200 minutos al tren Nº 9, y

Considerando:

Que este hecho se produjo por descuido del maquinista Parsone, el que llevó por adelante las señales a peligro, y

Teniendo en cuenta:

Que el culpable de este accidente ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

02763-P-1912.—Noviembre 13 de 1912. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Febrero ppdo., en circunstancias en que salía de la estación «Villa Valeria», del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, el tren Nº 756 descarriló completamente sobre el cambio empalme Laboulaye, obstruyendo las vías, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por una mala maniobra del citado cambio, y

Que el Jefe de la mencionada estación ha sido castigado por no tener sujeto el cambio de una grampa,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

022772-P-911.—Noviembre 13 de 1912. Vista la queja del Señor Isaías Sabatovsky contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes a Cartas de Portes Nºs. 5815 y 96 despachadas de la Estación Once a la de Basavilbaso el día 25 de Noviembre ppdo., la primera, y el 1º. de Diciembre ppdo., la segunda, y

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

Que la excesiva demora con se ha efectuado este transporte, pone de manifiesto el mal servicio por parte de la Empresa, como también la negligencia del personal encargado del mismo;

SE RESUELVE:

1º Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 466 horas 45 minutos y 322 horas 45 minutos de retardo respectivamente.

2º Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o su abogado a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resévese.

P. Nogués.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Sulpacha 725			Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón. ...	S. Guaglianone....		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824				José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá..	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015			M. Díaz de Vivar...	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.....	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero. ..	Francisco Celia..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Fortiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877			Juan A. Pradere....	Horacio Astorga...		
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke	Pilade Vatuone....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real.....	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce....	Carlos Falchi......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Adolfo P. Caprile..	Martes, Jueves y Sábado de a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre...	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos......	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			E. A. Finochietto .	J. B. Ricagno.....		
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino.... ...	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Julio Ibarborde....	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....		
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$ 0. 10
Número atrasado............................	» 0. 20
Número atrasado de más de un mes......	» 0. 50
Semestre....................................	» 6. 00
Año..	» 12. 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 686. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y de las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3. 50 por entrega mensual.

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas

Paraguay 4060

Se invita a los socios de la «Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas», a la Asamblea Ordinaria que celebrará el 21 del corriente a las 5 p. m., en su local social, calle de Paraguay número 4060, para tratar la siguiente:

Orden del día

I Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Agosto ppdo.

II Renovación de la Comisión Directiva. — La Secretaria.

12 Noviembre Nº 35 v-21 noviembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 608-v-30 diciembre.

Sociedad Pescadora «La Porteña»

Administración — Sarmiento 875

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 875.

Objeto de la Convocatoria

1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1912.

2) Renovación del Directorio.

3) Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4) Tratar de la marcha futura de los negocios de la Sociedad.

5) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1912. — El Secretario.

5 Noviembre—Nº 955-v-25 novbre.

Guillermo Johnston y Campbell Lda.

Sociedad Anónima

147—San Martín—149

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 147, el día 7 de Diciembre de 1912, a las 5 p. m.

Orden del día:

Elección de síndico suplente.

Integración del Directorio. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1912. — El Director Gerente.

14 Nov. — Nº 59-v-30 noviembre.

COMPAÑÍA GENERAL DE ILUMINACIÓN Y ORNATO

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO BARTOLOMÉ MITRE-858

Autorizada por el Superior Gobieno de la Nación en Diciembre de 5 1910

Capital autorizado 612000 — subdividido $ 600000 00 en accs. prefs. de $ 50 c una
id. subs. y realiz. 612000 — » » 12000 00 » » ords.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General que tuvo lugar el día 28 Octubre de 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Sección fiestas		
Material, muebles, herramientas, etc		190773 62
Pabellón de las Rosas		
Edificios, material de explotación, muebles y útiles		650727 08
Caja y Bancos		
Existencia		2799 93
Obligaciones a cobrar		3568 52
Deudores varios		119775 36
		967644 51
PASIVO		
Capital		
12000 Acciones preferidas de $ 50 m/n c/l. cada una	600000 —	
240 Acciones ordinarias de $ 50 m/n c/l. cada una	12000 —	612000 —
Acreedores varios		
Ganancias y pérdidas		217511 18
Utilidad en el ejercicio del 1º de Enero 1911 al 30 de Junio 1912		84155 33
		967644 51

R. Varela, presidente.—A. Pruniéres, director delegado.—Cristóbal Orcoyeu, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

ACTIVO	$ m/n
A saldo a repartir	84133 33
	84133 33
PASIVO	
Por explotación de	
Sección fiestas, útilidades liquidas	71834 24
Sección Pabellón de las Rosas, útilidades liquidas	12299 09
	84133 33

R. Varela, prsiedente.—A. Pruniéres, director delegado.—Cristóbal Orcoyen, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº. 101-v-18 noviembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA

LAS VEGAS

183 - FLORIDA - 183

Autorizada por decreto del 24 de Septiembre de 1909

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas 5ª serie 6%		130000 —
Banco Nación		764 31
Gastos constitución Sdad		7614 07
Reproductores		33420 —
Propiedades		896250 —
Intereses y descuentos		17785 30
Conversiones	191817 85	
Pagos sobre campos		85000 —
Acc. en depósito		176000 —
Prov. y víveres		9097 69
Hacienda lanar		351609 —
« vacuna		20889 90
« caballar		11202 —
Consignaciones		33585 80
Almacén		1573 58
Utiles y enseres		24127 23
Instalaciones		38877 23
Acc. de Frigorífico	1260 —	
Ctas. corrientes		26446 08
Gastos generales		2287 86
	193077 85	1866530 05

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		1200000 —
Capital emitido 1070000		
a emitir 130000		
Ctas. corrientes	3077 85	
Hipoteca	190000 —	
Conversiones		435949 66
Acc. directorio y síndico		80000 —
Acc. en garantía		80000 —
Acc. en custodia		16000 —
Seguros		339 34
Dividendos		14800 —
Compensación al personal		8082 48
Fondo de previs.		19670 54
Fondo de reserva		10188 03
Valores en suspenso		1500 —
	193077 85	1866530 05

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1912.

J. H. Morrison, presidente.—P. Van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº. 105-v-18 noviembre.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA AZUCARERA "EL PARAISO"

EN LIQUIDACIÓN

San Martín 121 Bs. Aires

AUTORIZADA EL 19 DE MAYO DE 1903

Capital autorizado:

3784 Acc. preferidas
5122 » ordinarias

Total $ 890.600 —

Capital suscripto y realizado $ 889.300 —

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1912, de acuerdo con el Art. 368 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1300 —
Inmuebles: Ingenio "El Paraíso" terrenos edificios, maquinarias y propiedades	2384948 56
Materiales, herramientas, útiles carros, etc	128979 04
Hacienda	41140 —
Caja y bancos	5993 29
Varios deudores	66230 17
Gastos generales	26885 97
Renovación de plantaciones 1908	22910 90
Renovación de plantaciones 1909	25248 38
Obligaciones hipotecarias en caución	548000 —
Gastos fundación de la sociedad	56669 56
Ganancias y pérdidas	590108 46
	3899714 33

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	890600 —
Fondo de reserva	18109 11
Fondo de amortización	88335 —
Obligaciones hipotecarias serie B. sobre terrenos, edificios y maquinarias al 7 % anual	903000 —
Obligaciones hipotecarias sorteadas y pagadas en caución	12000 —
Hipotecas sobre ingenio "San Vicente"	197502 61
Obligaciones a pagar	5134 68
Varios Acreedores	1771514 94
Remuneración Directorio	11517 99
	3897714 33

A. Zavalía, presidente.—Lucio García, secretario.—Juan Bretschneider, contador.—Gmo Heya, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 99-v-18 noviembre.

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

EN LIQUIDACIÓN

Sociedad Anónima

Calle Lavalle Nº 1282 —Bs. Aires—

Autorizada por decreto de fecha 6 de Setiembre de 1911, con escritorio en esta capital.

Balance general al 30 de Setiembre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Terrenos: 56532 H. 11 A. 33 C. con edificios y vía férrea	422911 57
Créditos hipotecarios	2019985 23
Caja	1302 02
Cuentas corrientes	158931 41
Muebles y útiles	200 —
Aserradero Alhuampa: Existencias de vigas, postes, durmientes, materiales, herramientas, útiles, etc. etc.	20472 68
	2623802 91

PASIVO	$ m/n
Cuenta capital	460275 —
Dividendo de liquidación	33540 —
Ganancias y pérdidas	2129987 91
	2623802 91

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1912.

Cayetano Sánchez, presidente.—Hern. H. Schlieper.—tesorero.—E. Santamarina, secretario.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 97-v-18 noviembre.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE CRÉDITO Y CONSTRUCCIONES

SUIPACHA 23

Autorizada por Decreto de Mayo 20 910

Capital subscripto 1ª a 20ª serie $ 1000000
« realizado « « « « 593780

Balance trimestral al 31 Octubre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Valores en depósito saldo de esta cuenta	110000 —
Caja y Bancos Existencia	7560 55
Deudores por terrenos saldo de esta cuenta	44765 39
Préstamos hipotecarios saldo de esta cuenta	607004 19
Inmuebles saldo de esta cuenta	98105 92
Muebles y útiles saldo de esta cuenta	3092 32
Gastos de instalación saldo de esta cuenta	4017 28
Accionistas cuotas a cobrar	406220 —
Varias cuentas saldos de éstas	10360 59
	1291126 24

PASIVO	$ m/n
Capital social	1000000 —
Depositantes de valores saldo de esta cuenta	110000 —
Beneficios a realizar saldo de esta cuenta	15740 78
Pérdidas y ganancias saldo de esta cuenta	26074 40
Fondo de reserva saldo de esta cuenta	5848 89
Dividendos saldo de esta cuenta	823 50
Construcciones saldo de esta cuenta	39762 10
Varias cuentas saldos de éstas	92876 57
	1291126 24

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

G. Bonomi, vicepresidente.—P. Puricelli, gerente.—A. Sarasta, tesorero.—B. Oya' contador—Enrique Bonomi, síndico.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 100-v-20 noviembre.

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle CANGALLO 675 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado..................................$ 1.000.000
« suscripto .... « 459.000
« realizado.................................. « 81.600

Balance Trimestral del Activo y Pasivo al 30 de Septiembre de 1912

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Acciones subscritas...................$ m/n	459000 —		
Cuotas integradas .... »	81600 —		377400 —
Caja y Bancos			
Efectivo en depósito..........................			26261 04
Muebles y útiles			10885 58
Prima fundadores...................$ m/n	14000 —		
Gastos instalación e iniciación .... »	2114 80		16114 80
Títulos y acciones..............................			60873 98
Materiales			140 —
Obligaciones a cobrar			13229 95
Varios deudores..................................			16442 18
Premios pendientes...............................		598 60	22397 66
Cuentas varias			
Saldos deudores..................................			126628 90
Conversión...		2917 30	
		3515 90	670374 09
PASIVO			
Capital			
Capital autorizado...................$ m/n	1000000 —		
Acciones a emitir.................... »	541000 —		459000 —
Varios acreedores		456 94	53791 95
Cuentas varias			
Saldos acreedores		3058 96	150957 34
Conversión			6624 80
		3515 90	670374 09

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1912.

Miguel Z. O'Farrell, presidente.—A. Bonaparte Wyse, gerente. — S. S. Mackinnon, contador.—Alejandro M. Arauz, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 91-v-19 noviembre.

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle CANGALLO 675 Buenos-Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado ....$ 1.00.0000
« subscripto .... « 399.000
« realizado.................................. « 72.600

Balance Trimestral del Activo y Pasivo al 30 de Junio de 1912

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Acciones subscritas... .... $ m/n	399000 —		
Cuotas integradas .... »	72600 —		326400 —
Caja y Bancos			
Efectivo en depósito..............................			27347 81
Muebles y útiles			6244 28
Primas fundadores .... $ m/n	5000 —		
Gastos iniciacion e instalación.......... »	1904 80		6904 80
Títulos y acciones..............................			43992 37
Materiales			112 —
Varios deudores..................................			6386 06
Premios pendientes		886 50	14183 83
Varias cuentas			
Saldos deudores			76110 75
Conversión		2481 81	
		3368 31	507681 90
PASIVO			
Capital			
Capital autorizado...................$ m/n	1000000 —		
Acciones a emitir..................... »	601000 —		399000 —
Varios acreedores		729 50	16871 42
Cuentas varias			
Saldos acreedores		2638 81	86169 99
Convesión			5640 49
		3368 31	507681 90

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1912.

Miguel Z. O' Farrell, presidente.—A. Bonaparte Wyse, gerente. — S. S. Mackinnon, contadcr.—Alejandro M. Arauz, síndico.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 89-v-19 noviembre.

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Calle CANGALLO 675 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado..................................$ 1.000.000
« suscripto.................................. « 399.000
« realizado.................................. « 58.600

Balance Trimestral del Activo y Pasivo al 31 de Marzo de 1912

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Acciones subscriptas...................$ m/n	399000 —		
Cuotas integradas...................... «	58600 —		340400 —
Caja y Bancos			
Efectivo en depósito			43463 51
Muebles y útiles			5965 92
Prima fundadores...................$ m/n	5000 —		
Gastos iniciación e instalación........... «	1904 80		6904 80
Premios pendientes..................................		1357 53	13333 76
Varios deudores......................................			2928 51
Cuentas varias			
Saldos deudores......................................			31709 55
Conversión		237 48	
		1595 01	444706 05
PASIVO			
Capita			
Capital autorizado...................... $ m/n	1000000 —		
Acciones a emitir...................... «	601000 —		399000 —
Varios acreedores		92 38	9439 51
Cuentas varias			
Saldos acreedores		1502 63	35726 79
Conversión			539 75
		1595 01	444706 05

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1912.

Miguel Z. O' Farrell, presidente.—A. Bonaparte Wyse, gerente. — S. S. Mackinnon contador.—Alejandro M. Arauz, síndico.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 90-v-19 noviembre.

M. S. Bagley y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para llevar a cabo la Asamblea convocada para el día 8 de Noviembre en curso, se cita a los señores Accionistas, por segunda vez a Asamblea, la que tendrá lugar el día Viernes 22 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la orden del día ya publicada.

Se previene a los señores Accionistas que esta Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de Accionistas que se hallen representados en ella.— El Gerente.— El Secretario.

8 Noviembre.—Nº 3-v-22 noviembre.

Franklin y Herrera Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 43, de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día lunes 18 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre, Nº 430, para considerar la siguiente:

Orden del día:

Resolver la repartición de un dividendo interino a cuenta del resultando del primer balance general a efectuarse el 30 de Junio de 1913».

De acuerdo con el Art. 38, de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre Nº 430, antes de las 4 p. m., de la víspera del día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1912. — El Directorio.

2 Noviembre. Nº 942 v-18 noviembre

Compañía Aurífera Argentina Peruana

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, por Resolución del 22 del corriente, convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 21 de Noviembre próximo, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 665, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del proyecto de arrendamiento de las Minas de la Sociedad.
2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1912.—El Directorio.

29 Octubre.—Nº 903-v-20 noviembre.

Sociedad Anónima «Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Calle Florida 22

De acuerdo con el Art.... de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Noviembre de 1912, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 22, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. Ejercicio.
2º Elección de Síndico.

Art. 29. Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier deliberación. de las Asambleas, deberán depositar previamente, sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, contra los cuales el Secretariotesorero, otorgará un recibo que indique el número de votos que correspondan, cuyo recibo servirá a la vez, para permitir la entrada a la Asamblea.

5 Noviembre—Nº 954-v-23 novbre.

Banco Marítimo del Río de la Plata

Se cita a los señores Accionistas del Banco Marítimo del Río de la Plata, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, calle Sarmiento Nº 313, el día 23 de Noviembre, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7º Ejercicio económico de la Sociedad, e informe del Síndico.

2º Destino que ha de darse a las utilidades del año y que corresponden a los accionistas.

3º Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los salientes señores Ulises Carozzo y Juan M. Castro; dos Directores suplentes, por tres años, en reemplazo de los salientes señores Eduardo Dillon y Humberto Rolleri, y otro, por dos años, para completar el período del doctor Juan J. Lubary, que pasó a ocupar un cargo de titular. Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912. Ulises Carozzo, Vicepresidente. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea. Los que tengan certificados a nombre personal, podrán presentarlo hasta el día antes de la Asamblea: en ambos casos, para poder retirar su boleta de entrada.

8 Noviembre.—Nº 4-v-23 noviembre.

Río Amarillo Copper Mining en liquidación

La Comisión liquidadora convoca a los señores Accionistas para el Jueves 21 del corriente, a las 2,30 p. m., con el objeto de dar cuenta de la liquidación de la Compañía. — El Secretario.

8 Noviembre.—Nº 10-v-21 noviembre.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficientes de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria el día 7 del actual, se convoca por segunda vez, para que tenga lugar el día 22 del corriente, a las 5 p. m., en su local calle Maipú Nº 126, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación, (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1912. — El Gerente.

8 Noviembre.—Nº 8-v-22 noviembre.

Estancias «La Colmena» Limitada

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos de nuestra sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre, a las 2 p. m., en la administración de la Sociedad, en el Puerto de San Julián para tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de las Utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento del Síndico y Suplente.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del día fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones, del Banco Anglo Sud Americano Ltd., en Buenos Aires, y Río Gallegos. — Saludan a Vds. atte. El Directorio. — John Frazer. —Vicepresidente.

12 Noviembre Nº 31 v-25 noviembre.

SOCIEDAD ANÓNIMA

"LA MUNDIAL"

Compañía de Seguros

847 - AVENIDA DE MAYO - 847

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto $ 2000000

Capital realizado............$ 276800

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE DEL SEGUNDO EJERCICIO

(1º DE JULIO AL 30 SEPTIEMBRE 1912)

DEBE	$ m/n
—	—
Accionistas-Cuotas a integrar	1723200 —
íd. Primas a integrar	173350 —
Muebles y útiels-Casa Matriz y sucursales..........	36527 27
Gastos instalación-Casa Matriz y sucursales..........	27905 51
Gastos generales	5491 95
Impuestos, patentes y sellos	1030 86
Iniciación	9000 —
Impresos	20802 58
Préstamos hipotecarios......	125000 —
Reconocimientos médicos ...	1865 75
Bancos-Depósitos en cta. cte.	62008 74
Cartera incendio directa.....	56932 48
Depósito garantía	16425 31
Cartera incendio indirecta...	10144 08
Caja....................	3886 08
Sueldos..................	11240 —
Obligaciones a cobrar-Documentos en cartera........	70008 55
Deudores de premios.......	36961 79
Inspectores	37256 66
Sucursales	39861 51
Agencia sección vida........	15306 17
Sección granizo	22438 05
Cuentas varias	71838 35
	2578481 69

HABER	$ m/n
—	—
Capital..................	2000000 —
Reserva riesgos en curso incendio..................	100000 —
Reserva extraordinaria......	220000 —
íd. siniestros pendientes	7500 —
íd. vida................	137375 37
íd. accidentes	40000 —
Renovaciones incendio directa	56932 48
íd. íd. indirecta	10144 08
Reserva de cesiones.........	1008 79
Intereses y descuentos	5520 97
	2578481 69

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1912.

Juan M. Vidal, presidente.—Joaquín Gorina, director-general.—Juan J. Coelho, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº 70-v-18 noviembre.

Minas de Guandacol

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad San Martín 158.

Para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Teofilo Hug y doctor Félix Egusquiza.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Subsíndico.

NOTA: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 8 a 10 a. m., hasta el día 24. — El Secretario.

6 Noviembre Nº 980 v-23 noviembre.

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente mes de Noviembre, a las 5 p. m., en su local social Avenida de Mayo Nº 621, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los Estatutos sociales en sus Arts. 4º y 37, inciso b.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de esta reunión, conjuntamente con las autoridades del Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que es necesaria, para que esta Asamblea tenga lugar, la presencia de socios que representen dos terceras partes del capital social, y que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deben aquéllos depositar en la Gerencia sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia, hasta tres días antes del designado para su celebración.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1912.—El gerente.

5 Noviembre—Nº 963-v-21 noviembre.

«Los Previsores»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada (En liquidación)

767—Rivadavia—767

Ultima Convocatoria

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1912, a las 3 de la tarde en su domicilio social, Rivadavia 767, para dar cuenta de su cometido la Comisión Liquidadora, nombrada al efecto en la Asamblea del 4 de Enero ppdo., y tratar y resolver la siguiente

1º Lectura y aprobación del informe presentado por la Comisión Liquidadora.

2º Resolver sobre la forma de aplicar el activo recaudado hasta la fecha. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1912. — La Comisión Liquidadora.

13 Nov.—Nº 37-v-29 noviembre.

Compañía Industrial La Liguria

Por resolución del Directorio y según lo dispone el Art. 348 del Código de Comercio y Art. 42 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de Noviembre a los 3 p. m., en el escritorio de la Compañía calle Venezuela 1287, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Venta del activo y pasivo de la Compañía.

2º Aceptación o rechazo de un boleto ad referéndum de compraventa.

3º En caso de ser aceptado, resolver sobre la terminación de la Sociedad por disolución, y nombramiento de la Comisión encargada de la liquidación.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

13 Nov.—Nº 36-v-30 noviembre.

Banco del Comercio

229—San Martín—233

Primera convocatoria. — Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, el día Lunes 2 de Diciembre, a las 3.30 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, todos por un período de dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Caja del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912. — El Secretario.

14 Nov.—Nº 52-v-2 diciembre.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda.)

370 — Bmé. Mitre — 370

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que desde la fecha se abona un dividendo provisional de 5 por ciento, a sea 1 peso por cada acción de 20 pesos, correspondiente al 26º ejercicio — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. — El Secretario.

14 Nov. — Nº 63-v-20 noviembre.

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Sociedad Anónima

No habiendo resultado representadas en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre ppdo., el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca otra vez a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Noviembre de 1912, a las 2 1/2 p. m., en el local de la Sociedad 226 Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1912 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de un síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.—Buenos Aires. — El Gerente.

Nº 61-v-26 noviembre.

Productos de Consumos de las Provincias de Cuyo

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Productos de Consumo de las Provincias de Cuyo, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, en el local, calle Sarmiento 1416/22, a las 8 1/2 p. m.

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad.

2º La Asamblea resolverá lo que crea más conveniente sobre el balance que se presentará en dicha convocatoria.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben los Accionistas depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.— El Presidente y Director General.

16 Noviembre Nº 94-v-6 diciembre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Jueves 5 de Diciembre próximo, a las 6 p. m., con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y Cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 3 de Diciembre próximo, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. — El Secretario.

16 Noviembre Nº 78-v-5 diciembre.

"LA HABITACIÓN"

SOCIEDAD ANÓNIMA

666 - SAN MARTÍN - 670

Capital autorizado....$ m/n 400000 —

Autoriz. por decretos del P. E. de fechas Julio 30 906 y Octubre 7 908

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	181700 —
Accionistas	18050 —
Caja y Bancos	35739 —
Gastos generales	14140 55
Muebles y útiles	17094 95
Gastos de instalación	9944 58
Sueldos	10195 —
Obras de salubridad	500 —
Contratos	27442 53
Derechos de Aduana	6368 35
Intereses y descuentos	7407 12
Obras ejercicio 1908	21344 79
Gastos de organización	6982 52
Varios deudores	48228 75
Obras en construcción	48251 62
Materiales	158549 63
	611939 39

PASIVO		$ m/n
Capital suscrito realizado	200250 —	
Capital suscrito a realizar	18050 —	
Capital a suscribir	181700 —	400000 —
Varios acreedores		320 70
Obras a construir		76122 60
Obligaciones a pagar		135296 76
Cambios		199 33
		611939 39

Daniel H. Vidal, presidente.—V. Daroqui gerente.—M. Domínguez, contador.—Pedro M. Ledesma, síndico.

Buenos Airres 8 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 80-v-18 noviembre.

COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA NACIONAL

463 - SARMIENTO - 467

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

PRESENTADOS POR EL DIRECTORIO A LOS ACCIONISTAS EN LA DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1912

Correspondiente al ejercicio del 1º de Julio de 1911 al 30 de Junio de 1912

Señores Accionistas:

El Directorio cumple con el deber de someter a vuestra aprobación el Balance General y Cuenta de Explotación correspondiente al 10º ejercicio económico terminado el 30 de Junio ppdo.

Las entradas de la Compañía han disminuido bastante con motivo del levantamiento de las líneas telegráficas directas que usaban las casas cerealistas de esta plaza y del Rosario de Santa Fe, y que gestionó a principios de 1911 la Dirección General de Correos y Telégrafos bajo la Administración del Doctor Castillo. La Compañía ha tenido que defender ante el Ministerio del Interior la continuidad del servicio que hacíamos y hasta solicitar que se dejaran sin efecto, como se dejaron, los procedimientos coercitivos con que se pretendía impedir ese servicio telegráfico. Después de un año de gestiones y en la seguridad de que el derecho de la Empresa está de acuerdo con el espíritu de la concesión que nos rige y con resoluciones anteriores del Superior Gobierno sobre casos análogos, ha resuelto no obstante el Señor Ministro del Interior, a fines del año ppdo., que las líneas directas debían levantarse por cuanto se había prescindido de solicitar el permiso para establecerlas, sin reparar que ese permiso existía de hecho por haber ellas funcionado durante más de nueve años con conocimiento y aprobación tácita de la Dirección General de Correos y Telégrafos y del Superior Gobierno.

Este asunto es susceptible de renovarse ante las autoridades, por cuanto la resolución ordenando el levantamiento de las líneas telegráficas directas se funda sólo en el hecho de no haber mediado solicitud de permiso, sin entrar a considerar los fundamentos de derecho y técnicos que opuso la Compañía a la gestión del ex Director Dr. Castillo.

En tal sentido conviene hacer presente que las casas cerealistas se interesan vivamente en esa gestión, pero se ha tropezado hasta ahora con una negativa absoluta por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos para restablecer el servicio u otorgar un permiso de líneas directas, aún cuando se le han ofrecido los medios de fiscalizarlo debidamente, El Directorio espera que sus ulteriores gestiones privadas aclaren el concepto erróneo en que se funda la Dirección General de Correos y Telégrafos y en tal caso se propone someter al actual Señor Director un plan que concilie nuestros intereses y las exigencias de la Administración.

El Directorio se ha detenido a daros cuenta somera de lo que ha ocurrido para que se comprenda la razón que ha disminuído los resultados económicos del año, resultados que están lejos de poderse comparar con el de años anteriores como logicamente lo deben comprender los Accionistas.

Los beneficios realizados en el ejercicio vencido ascienden solo a la suma de $ 13.022.26 o/s, que agregada a $ 323.94 o/s, por saldo del anterior ejercicio, arroja un total de $ 13.346.20 oro sellado.

En tales condiciones aconsejamos a la Asamblea repartir un dividendo de 4 % a las acciones y distribuir el resto de conformidad al Art. 32 de los Estatutos.

La Asamblea debe también:

1º Fijar la retribución extraordinaria que corresponde al Sr. Gerente de conformidad a los Estatutos (Art. 37).

2º Elegir tres Directores titulares, por los tenedores de acciones ordinarias, dos por dos años en reemplazo de los Señores Dr. Félix Egusquiza y Eduardo F. Bullrich, que cesan en su mandato y uno por un año en reemplazo del Señor Alejo López Lecube que renunció.

3º Proveer el nombramiento de Síndico titular y el de Síndico suplente.

El Directorio se complace en agradecer al Señor Gerente su eficaz Administración y la cooperación prestada al Señor Presidente en todas las incidencias y conferencias que determinó el asunto relativo al levantamiento de las líneas telegráficas directas. También debe recordar que el personal de servicio ha cumplido a entera satisfacción sus funciones.

FELIX EGUSQUIZA, Vice-Presidente — ALBERTO V. LÓPEZ, Presidente

EDUARDO F. BULLRICH, Secretario — NICOLÁS MIHANOVICH (hijo), Tesorero

COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA NACIONAL

463 - SARMIENTO - 467

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Febrero de 1902

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL

(Ejercicio de 1o de Julio de 1911 al 30 de Junio de 1912)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Octubre de 1912 sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Construcción:		
Red. telegráfico telefónica y sus accesorios, instalaciones de Oficinas y materiales en servicio	248320 65	
Oficina de Rosario:		
Existencia en efectivo, documentos y cuentas a cobrar	2563 28	19651 41
Oficina de San Nicolás:		
Existencia en efectivo		931 31
Oficina de Zarate:		
Existencia en efectivo		1364 02
Oficina de Campana:		
Existencia en efectivo		668 38
Caja:		
Saldo en efectivo	299 18	1637 64
Varios Deudores:		
Documentos y cuentas a cobrar		13519 09
Bienes Raíces:		
Propiedad en Baradero y Zárate		14123 20
Materiales en Depósito:		
Materiales existentes	3659 90	2430 —
Instal. Ofic. Cent. en nuevo local:		
Su saldo		15815 99
Conversión: $ 44.390 54 m legal a 227.27 %	19531 84	
	274374 85	70241 04
PASIVO		
Capital:		
Acciones autorizadas y suscriptas	250000 —	
Fondo de Reserva:		
Su saldo	10982 94	
Varios Acreedores:		
Cuentas a pagar		23454 84
Impuestos al Gobierno Nacional:		
Su saldo	45 71	2395 66
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	323 94	
Conversión: $ 19.531,84 oro a 227.27 %		44390 54
Utilidades	13022 26	
	274374 85	70241 04

EXPLOTACIÓN

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Octubre de 1912 sin modificación

DEBE	$ o/s	$ m/l
Sueldos		103831 61
Alquileres		19335 —
Gastos Generales		15627 58
Reparaciones de Líneas		19218 91
Impresiones		5878 18
Inspección de Correos y Telégrafos		4550 —
Impuestos al Gobierno Nacional	437 71	28568 82
Cambios	9259 40	
Conversión: $ 19.531,84 oro a 227.27 %		44390 54
Utilidades	13022 26	
	22719 37	241400 64
HABER		
Explotación de la Línea	3187 53	220349 01
Cambios		21051 63
Conversión: $ 44.390,54 m legal a 227.27 %	19531 84	
	22719 37	241400 64

Buenos Aires, 30 de Junio de 1912.

Alberto V. López, presidente.—Juan F. Barceló, contador.—Nicolás Mihanovich (hijo), tesorero.—Juan J. Mansilla.—Guillermo Arning, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N 79-v-18 noviembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.

23 Septiembre.—Nº 607-v-30 diciembre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Cangallo 2553

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1912, a las 3 pasado meridiano, en su nuevo local, calle Castro 950.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Proyecto para el mejor desarrollo social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, entre piso, para obtener el boleto de entrada. — Enrique Schlieper, Tesorero Secretario.

5 Noviembre Nº 970-v-22 noviembre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por el 29 de Noviembre 1912, a las 5 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al tercer ejercicio y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912. — El Secretario.

13 Nov.— Nº 44-v-28 noviembre.

Compañía Nacional de Caseína

Covocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se hace saber a los señores accionistas, que el día 23 de Noviembre de 1912 a las cuatro de la tarde, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y el artículo 31 de los Estatutos, en el local de esta Sociedad, Suárez 1561, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades y su aprobación.

2º Elección de 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente por 3 años.

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta, correspondiente a la presente Asamblea o en su defecto, designará la Asamblea una comisión de dos Accionistas presentes, para que éstos en unión del Presidente, Director, Gerente y el señor Inspector de Justicia que asista al acto, la lean, aprueben, y suscriban al terminarse de labrar.

Los Sres. Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones, en la Gerencia, calle Suárez 1561, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos. — José C. Besaiú, Director Gerente.

10 Noviembre Nº 16-v-23 noviembre.

Sociedad Anónima «Piedra Arenisca»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en su local de la calle Sarmiento número 459, piso 4º, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio económico de la Sociedad terminado al 30 de Septiembre último,

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y dos Suplentes por un año, por expiración del mandato, de acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos y elección de Síndico por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 35 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán presentar sus acciones con dos días de anticipación al designado para la misma y tres días si son certificados o recibos provisorios. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1912. — El Gerente.

13 Nov.—Nº 49-v-30 noviembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 del corriente, a las 4.30 p. m., en el local del Directorio, San Martín 159 y en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1912.

2º Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas hijo, Arthur Nottebolun, Alfonso Aust y Julio C. Figueroa, que han terminado su mandato.

3º Nombramiento de síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores Cailo de Alzaga y César C. Cortí.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, subscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1912. — El Gerente.

7 Noviembre—Nº 995-v-23 noviembre.

Nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio de esta Compañía, por resolución de fecha 31 de Octubre ppdo., convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 26 de Noviembre de 1912, a las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria del primer ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

4º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico durante el ejercicio vencido.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, vence el día 22 de Noviembre de 1912.— El Directorio.

8 Noviembre.—Nº 1000-v-26 noviembre.

«Nueva Concordia»

Compañía Minera

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Segunda y última Convocatoria

No habiéndose inscrito el número de Acciones necesarias exijido por la ley, para la celebración de la Asamblea Extraordinaria, anunciada para el seis del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas por segunda y última vez, para el día 26 del corriente mes, a las 3 p. m., en el mismo local, calle Bartolomé Mitre Nº 250, escritorio 12, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Compañía y de su actual estado financiero.

2º Resolver sobre el aumento de capital o emisión de obligaciones.

3º En caso que la Asamblea decidiera no aumentar el Capital ni emitir obligaciones, resolver sobre la venta de la Compañía, autorizándose ampliamente al Directorio para proceder en consecuencia, dándole al efecto plenas facultades.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la Rupública, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre Nº 226 (2º piso), (artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1912.

9 Noviembre Nº 15-v-25 noviembre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1912, a las 2 de la tarde, en el escritorio de la Compañía, calle Bartolomé Mitre, Nº 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912.

2º Elección de dos titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los Sres. accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, hasta tres días antes del día fijado para la Asamblea.

Las acciones se reciben todos los días, de 1 a 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.—El secretario.

5 Noviembre—Nº 961-v-16 noviembre.

Cuochi e Camerieri

Sociedad Italiana de S. M.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento, son convocados los Socios a la Asamblea extraordinaria permanente, que tendrá lugar en los días 20, 21 y 22 del corriente, a las 3 p. m., en el local Social.

Orden del día:

Aprobación nuevo Reglamento Social. —Buenos Aires, 15 Noviembre de 1912. —El Secretario.

Noviembre 15 Nº 72 v-18 noviembre.

«Unione Italiana del Caballito»

Sociedad de S. M.

Se cita a los señores socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el jueves 21 del corriente, a las 8 p. m., en su local Cachimayo 112, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Proyecto de nuevas reformas del Salón Social.

2º Autorización a la Comisión Directiva para ampliar el préstamo hipotecario en el «Banco Constructor Italo Argentino».

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Reglamento, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que esten presentes.— Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. — José Rossi, Presidente.

18 Noviembre.—Nº 101-v-20 noviembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita a los señores socios del Centro para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre, a las 4 p. m., en el local social.

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance anual.

Elección de Comisión Directiva.

Reforma del Art. 10 de los Estatutos.

Aumento de cuotas.

—El Secretario.

18 Noviembre.—Nº 102-v-30 noviembre.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Se previene a los señores Accionistas que el día 30 del corriente, inclusive, vence el plazo para el pago de la segunda cuota del diez por ciento sobre los certificados de esta Compañía. Dicho pago debe efectuarse en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata. — El Presidente.

18 Noviembre.—Nº 103-v-23 noviembre.

Sociedad «Nazionale Italiana»

Se invita a los señores socios de la Sociedad «Nazionale Italiana», a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 24 del corriente, a la 1.30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1165, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de algunos artículos del Estatuto Reglamento de la Sociedad.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, (Arts. 50 y 53 del Estatuto), sin más aviso, se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 1º de Diciembre, a la misma hora y sitio. — El Presidente.

18 Noviembre.—Nº 93-v-23 noviembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 26 de Noviembre, a las tres p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa, tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes de Jefes y Oficiales de Bomberos, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno de empleados y personal subalterno de Policía y Bomberos.

Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la División. — Buenos Aires, Octubre de 1912.

v-27 noviembre.

El día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 y a las 3.15 de la tarde, tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos y de detenidos, durante el año 1913.

El mismo día, a las 3.30 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje, con destino a las caballerizas de la policía, durante el primer semestre de 1913.—Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Octubre de 1912.

v-26 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

EDICTOS:

Llámase a licitación pública por noventa días para la provisión de útiles, drogas, aparatos y muebles destinados a la instalación de los Institutos Bacteriológico, Químico y de Vacuna en su nuevo local. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del secretario el día 18 de Noviembre a las 2 p. m., con las formalidades de ley.—El secretario.

Oficial v-19 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la ampliación del edificio principal para enfermos, cuerpos laterales posteriores en el Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-

secretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 23 de Noviembre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-23 noviembre.

Licitación para la renovación de la cubierta de maderas de las calles Arroyo, de Libertad a Avenida Alvear y Alvear, de Arroyo a Libertad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 23 de Noviembre a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-23 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Carnes Vacuna, Ovina y Patitas de Cordero, con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación para enajenar el estiércol depositado en los Corralones de Limpieza, y el que se levanta en la vía pública en el transcurso del año 1913. Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Leche y Manteca, con destino a los Hospitales Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

v-25 noviembre.

Licitación para la construcción de un puente en la Avenida Alvear, sobre el Arroyo Maldonado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Noviembre a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con la base de hormigón de cal, de las calles Tres Esquinas, de Perdriel a Vélez Sárfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Noviembre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Licitación para la provisión de Aceites Minerales, para máquinas. Tendrá lugar el día 22 del corriente a la 1 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912.

v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero del año 1913, a las 2 p. m., para la provisión e instalación de relojes eléctricos en el Municipio, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. —Exp. 10122 -C-1912. — El Secretario.

v-18 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad, pinturería, maderas y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1912.—El director.

v-5 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artícu'os de almacén y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913, Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes .— Buenos Aires, Octubre 28 de 1912. — El Director.

v-29 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de 60 guinches eléctricos

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, 60 guinches eléctricos para levantar 1.500 kilos.

Art. 2º Los guinches deberán ser del tipo de pared (Wall Orane) apropiados para el trabajo en los depósitos de mercaderías, para lo cual en la esquema que se acompaña se indica la solución, sin perjuicio de que puedan los proponentes ofrecer otros tipos que dentro de éstas condiciones, consideren se adaptan mejor para llenar las necesidades del servicio a que están destinados, carga y descarga de mercaderías generales en los galpones de la Aduana.

Art. 3º Los guinches deberán tener un poder para levantar 1.500 kilos, a una altura no menor de 4,50 metros desde el nivel del piso del depósito hasta la parte inferior del gancho, cuando éste ocupe su posición más alta y un radio de acción de 5 metros a contar desde el pivot hasta la vertical del gancho.

Art. 4º Los guinches deberán emplear un solo motor únicamente para levantar el movimiento de bajar, la carga deberá efectuarse por medio de freno sin necesidad de invertir la marcha del motor, para lo cual la polea deberá hacer de contrapeso, para asegurar el descenso sin carga.

Art. 5º Los movimientos de girar el guinche con la carga levantada, lo mismo que el de traslación a mayor o menor radio, por medio del carriot, serán a mano por una cadena sin fin.

Además deberá proveérseles de todos los medios de seguridad para evitar probables accidentes de la parte mecánica, sea con la carga o con el gancho libre, así como también para los peligros que pueda correr el operador.

Art. 6º La parte eléctrica dispondrá de corriente continua de 440 volts., el motor deberá ponerse en marcha por medio de un controller, tipo tramways y los instrumentos de control, automáticos, interruptores, interceptores, etc., deberán ir instalados en un tablero de mármol, debiendo tenerse presente que tanto el mecanismo, como el equipo eléctrico, deberán quedar protegidos de la intemperie en la mejor forma.

Art. 7º La instalación de los guinches deberá hacerse sobre armazones especiales formados de hierro perfilados los que irán únicamente adosados a los costados de los depósitos y apoyados sobre cimientos especiales, de modo que el conjunto resulte absolutamente independiente de la construcción que forma el depósito, al efecto los proponentes deberán informarse sobre el terreno, consignando especialmente este punto en sus propuestas acompañado de los planos y detalles acotados.

Art. 8º Como repuesto, deberán proponerse, una partida de todas las piezas de mayor desgaste, tanto para la parte mecánica como la eléctrica, para lo cual se presentará una lista detallada con los precios unitarios para resolver sobre la cantidad.

Art. 9º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles, potencia del motor, etc., peso total de los guinches y acompañar planos con sus cotas respectiva y catalogados, para poder juzgar sobre el tipo de guinches ofrecidos.

Art. 10. Recepción.—Esta se efectuará parcialmente, a medida que los guinches vayan quedando listos para ser entregados, debiendo someterlos a prueba con 2.000 kilos, haciéndolos funcionar en estas condiciones durante dos horas continuamente, sin que se observare al fin, que algunas de las condiciones establecidas ha dejado de ser cumplida.

Art. 11. Como equipo eléctrico para los guinches que se licitan, se establece sean de las Fábricas Allegemeine Elektricitats-Gesell Schaft, de Berlín, o Siems Achukert de Nuberg, que son las que ya han provisto el material de todos los guinches en servicio y con el objeto de simplificar la adquisición de repuestos.

Art. 12. El pago de los guinches que se licitan, se efectuará, 50 por ciento de el importe de cada partida contra los conocimientos de embarque a la llegada del vapor al Puerto, 40 por ciento a la recepción de cada partida, después del buen resultado de las pruebas que establece el Art. 10 y el saldo del 10 por ciento, conjuntamente con el importe del 5 por ciento de la garantía, serán devueltos después de los tres meses de la fecha en que sea recibido el último guinche; durante este lapso de tiempo el contratista se responsabiliza del buen funcionamiento de todos los guinches, quedando de su cuenta subsanar todos los desperfectos, en caso de no efectuarlos, la Dirección General del Puerto procederá a efectuarlos, deduciendo su

Art. 13. Los plazos de entrega de todos los guinches instalados y listos para funcionar, no deben exceder de nueve meses, a contar desde la fecha en que se firme el contrato y por cada semana de retardo en la entrega, el proveedor incurrirá en una multa de pesos 200 oro sellado, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado a juicio del Gobierno Nacional, las multas se deducirán al liquidar la segunda cuota del 40 por ciento, que establece el Art. 12.

Base de licitación

Art. 1º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al Sr. Director General, el día 16 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de 5 pesos moneda nacional la primera foja y 1 peso moneda nacional las siguientes.

Art. 2º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalente al 1 por ciento de su importe, como garantía, el que será devuelto una vez decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 3º Los proponentes se concentrarán a cotizar en pesos oro sellado, su precio.

Art. 4º El Gobierno Nacional se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente las propuestas presentadas o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 5º El proveedor a quién se haya adjudicado la provisión de los guinches, deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, el 5 por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que será devuelto en la forma que establece el Art. 12 del pliego de condiciones.

Art. 6º En esta licitación no se admitirá corredores o comisionistas, debiendo ser los proponentes representantes de fábricas especialistas en construcción de guinches, lo que justificarán en el acto de la presentación de las propuestas.

v-16 diciembre.

Pliego de condiciones

Para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo.

Art. 1º El material a entregarse sera de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0,02 m., ni mayores de 0,07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entragado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrará lo más próximo posible, al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de «cien» toneladas diarias, computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso diario.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será de 10.000 toneladas, (diez mil), pudiendo la Dirección exigirle el aumento de esa cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional, de costo., por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 18 de Noviembre de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Emilio Hardoy, Director General.

v-19 noviembre.

Aduana de la Capital

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Eduardo Escudero, que en el expediente sumario Nº 435 letra B. del corriente año, seguido contra el mismo, por ocultación de mercaderías, y previa verificación de la mercadería en cuestión, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos Fiscales. Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Noviembre 16 de 1912. — A. M. Capurro.

v-20 noviembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Fermín Villar, que en el expediente sumario Nº 349 letra S. del corriente año, por introdución clandestina de mercadería y previa verificación de la mercadería en cuestión, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería. Lo que se comunica, a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Noviembre 16 de 1912. — A. M. Capurro.

v-20 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a (3) tres bolsas de nueces y media bolsa de porotos que fueron detenidas a un sujeto que fugó y que pretendía introducir esa mercadería a plaza, para que comparezca ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente 484 Letra P, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Noviembre 15 de 1912. — A. M. Capurro.

v-22 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Manuel González, para que comparezca ante la oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el Exp. Nº 43, letra R, (varios), bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital, Noviembre 9 de 1912. — A. M. Capurro.

v-18 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Osvaldo Cotella, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a dar las explicaciones que le serán requeridas, sin perjuicio de depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja N. de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de sesenta y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, (67,50 m/n), importe del 50 % del sueldo que deven-

gó don Juan Cotella, de quién era apoderado, desde Diciembre del año 1909 a Noviembre inclusive de 1910, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Noviembre 14 de 1912. — Los secretarios.

v-27 noviembre.

———

Administrador de Impuestos Internos

EDICTO

Por disposición del Sr. Administrador General de Impuestos Internos, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a C. Besada, para que dentro de dicho término, comparezca ante la Administración a tomar la intervención correspondiente en un sumario, bajo apercibimiento de solicitarse del Sr. Juez Federal, la autorización correspondiente para proceder a la venta de la mercadería intervenida. —Buenos Aires, Noviembre 6 de 1912. - Carlos Ponce, secretario.

v-25 noviembre.

———

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569 y a los de bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1-2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 341.550 y $ 44.650 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre. —Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. — El Secretario.

v-21 noviembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Luisa Leguisamo de Maxuach y doña Rosa Carmen Maxuach, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don José Tomás Maxuach. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912. — El Secretario.

v-23 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela D. de Trotta, por sí y en representación de sus hijos menores José y Elena Trotta, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Trotta. —Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. —El Secretario.

v-23 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Paleari de Lissa, por sí y en representación de sus hijos menores Angela, Antonio y Juan Lissa, en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Angel Lissa. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. —El Secretario.

v-23 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María L. Canaveri de González, por sí y en representación de su hija menor María Ofelia González, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Roberto González. — Buenos Aires, 12 de 1912. — El Secretario.

v-23 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Consolación Torales, en su carácter de madre del ex empleado Nacional, don Francisco Torales. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. —El Secretario.

v-22 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Paciana P. de Peralta, por sí y en representación de sus hijos menores Vicente Urbano y Onofria Peralta, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado Nacional, don Vicente Peralta. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912.—El Secretario.

v-22 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Francisca A. de Castelli, por sí y en representación de sus hijos menores Adela Francisca, Rodolfo Martín y Aurelio Castelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente del ex empleado Nacional, don José Castelli. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912.— El Secretario.

v-22 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adelaida B. de Ponce, por sí y en representación de sus hijos menores Exequiel Raúl y Ovidio Gaspar Ponce, en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Exequiel B. Ponce. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. —El Secretario.

v-22 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de maquinaria para mecánica en general (carpintería y herrería), vías y zorras «Decauville», maquinaria y elementos generales de imprenta y litografía, motores eléctricos, dinamos, columnas para alumbrado, horno de fundición de hierro, máquinas fotográficas, muebles para oficinas, etc., con destino al Presidio de Tierra del Fuego.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, todos los días hábiles de 1 a 3, el pliego de condiciones, así como todos los datos referentes a los artículos de cuya adquisición se trata, y tomar copia de las planillas que obran en el expediente respectivo, según los elementos que hayan de proponer.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre de 1912. — Ramón F. Ledesma (hijo), 2º Jefe.

v-25 noviembre.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1913, de carne, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustible, medicamentos y útiles, vestuario, calzados, y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos a proveerse, y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, a las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Octubre de 1912. — Ramón F. Ledesma (hijo), 2º Jefe.

v-30 noviembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de las siguientes obras: Dos polvorines para carga de combate, un polvorín para tiros completos, un depósito para detonantes, un laboratorio y setecientos ochenta y seis metros con diez centímetros de vía férrea.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser examinados por los interesados en la Sección Técnica Civil de este Arsenal, todos los días hábiles hasta el cuatro de Diciembre próximo de nueve a once a. m., y de dos a cinco p. m.

Las propuestas se abrirán el cuatro de Diciembre a las tres p. m., en presencia de los interesados, reservándose la Comisión de Construcciones el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Puerto Militar, Noviembre 5 de 1912. —Enrique A. Gonella.

v-4 diciembre.

———

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública, hasta el 30 de Noviembre, para la construcción del adoquinado del Regimiento 2 de Artillería de Liniers (F. C. O.).

Por datos, planos, pliegos de condiciones y planillas de presupuesto, ocurrir al Regimiento 2 de Artillería y a esta Superintendencia, Cangallo 1728, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno, en la Superintendencia el 30 de Noviembre, a las 2 p. m.—El superintendente.

v-2 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones: Chata «Sofía» número de matrícula 14.755, escola 6.35/100, manga 2.02/100, tonelaje 3.71/100, a pique en la Playa Honda y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el Canal de San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso a esta Prefectura General, y a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo a la navegación. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-21 diciembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a un medio toldo de los usados en la proa de las embarcaciones menores, de lona blanca, de 4,25 mts. de largo por 2,25 mts. de ancho, relingado por todos sus costados con un cabo de 1/4 pulgada, no teniendo marca ni señal especial, el que ha sido hallado entre las maderas depositadas en el muelle, entre las calles A. Brown y M. Rodríguez.

Dicho toldo queda depositado en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Si dentro del término expresado, no se presentaren los interesados, a reclamar el objeto encontrado, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Octubre 9 de 1912.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-17 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión de marcos, puertas, ventanas y demás obras de carpintería, destinada al Gran Depósito Distribuidor del Caballito, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840-60, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio con el título de «Propuesta para la obra de carpintería del Gran Depósito del Caballito», el día 19 de Diciembre próximo, antes de las dos de la tarde, hora en que serán habiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-19 diciembre.

———

Se llama a licitación para el suministro de (178.000) ciento setenta y ocho mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, a entregar durante el año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar, en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pués, cualquier excepción que mencione será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 17 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-17 diciembre.

———

Dirección General de Irrigación

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 6 del corriente mes, llámase a licitación pública para la ejecución del dique para el embalse a formarse en el lugar denominado «El Cadillal», sobre el Río Salí, en la Provincia de Tucumán.

Las propuestas deben hacerse por un tanto por ciento, en más o en menos del Presupuesto Oficial aprobado, y ellas se abrirán el día 26 de Diciembre del año en curso, en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, segundo piso, y en el Juzgado Federal de Sección, en Tucumán, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos correspondientes a la licitación.

Cada proponente presentará en el mismo acto de la licitación, los documentos necesarios, que comprueban su competencia técnica y capacidad financiera, a juicio de la Dirección General.

El depósito respectivo, exigido por la Ley de Obras Públicas, debe hacerse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El proyecto de la obras y sus documentos, pueden consultarse gratuitamente en el local de la Dirección General, y a los interesados que lo soliciten, se les entregará un ejemplar completo de aquéllos, mediante el pago de cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1912. — *Julio Mallmann*, secretario.

v-27 diciembre.

———

Dirección General de Arquitectura

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la ejecución de un Pabellón de Admisión, Lavadero y Cochera, destinados a Asilo Nocturno de esta Capital, en las calles Paseo Colón, Carlos Calvo y Azopardo. Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 27 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en la Dirección

General de Arquitectura, (Lima 287). El proyecto completo de las obras se encuentra desde la fecha en la Secretaría de la Repartición, donde pueden consultarlo los interesados, y su entrega a los mismos se efectuará previa oblación de la suma de cien pesos moneda nacional, la que se retendrá hasta su devolución.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1912.

v-25 noviembre.

———

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de unidad de doce edificios y el ensanche de otro, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos de Santa María (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1912, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1912.

v-25 noviembre.

———

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Noviembre próximo, a las dos p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Santa Lucía, frente a Santa Lucía (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.— Buenos Aires, Octubre 4 de 1912.

v-22 noviembre.

———

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Noviembre próximo, a las 4 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el río Chubut en Rawson (Chubut). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1912.

v-30 noviembre.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 114 m³ de vigas pino tea y 564 m³ de madera dura aserrada, destinadas a la construcción de muelles en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en representación de los interesados.

Los documentos pertinentes se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Intendencia General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-23 diciembre.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 1500 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con los documentos respectivos, que se entregarán gratis a los interesados que los soliciten en la Inspección de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso.

Las propuestas extendidas en el sello de la Ley, serán presentadas el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados.

v-16 diciembre.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de las armaduras y columnas metálicas destinadas a la construcción de un galpón para la Comisión del Río Bermejo. Las propuestas deberán ser presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados. Los documentos pertinentes se pueden obtener gratis en la citada Inspección los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-21 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales de vía:

Rieles, 17.440 toneladas.
Eclisas, 1.292.54 toneladas.
Bulones, 186.63 toneladas.
Tirafondos, 917.45 toneladas.
Cambios de cruzamiento 100.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y ajustándose en todo a las bases de licitación, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 12 m. d., a 5.30 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 m. d., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Diciembre próximo a las 2 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. —La Administración.

v-16 diciembre.

———

Venta de hierro y acero viejo

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, calle Perú Nº 672, se recibirán propuestas para la venta de hierro y acero viejo existente en el Ferrocarril Central Norte por una cantidad aproximada de:

Fierro dulce viejo, 165 toneladas.
Llantas viejas, 90 toneladas.
Acero de elástico viejo, 10 toneladas.
Acero viejo, 150 toneladas.
Ejes viejos, 25 toneladas.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones en la Oficina de Compras de esta Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. —La Administración.

v-16 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

—

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Rafael O. Smurro, y Héctor Recaldo, expediente S-953-908 ($ 8,00 m/n), Antonio López Fuentes, expediente L-10680-911 ($ 5,00 m/n) .— Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912. — A. Birabén.

v-21 diciembre.

———

Licitación

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de 15,000 kilógramos de cable manila, hasta el día 22 de Noviembre de 1912, a las 2 p. m.—Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 p. m.

v-22 noviembre.

———

Solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. R-2056-912.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1912. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique M. Hermitte: F. Rodríguez Saavedra, comerciante, con domicilio legal en la calle Corrientes 633, de nacionalidad argentino, al Señor Director se presenta y con respeto expone:

Que deseando verificar la existencia de las substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito Minero de Aucamahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de ocho mil (8.000) metros de largo en dirección N. S., por dos mil quinientos de ancho (2.500), tal que su esquinero N. O., quede situado a cuatro mil setecientos (4.700) metros al S. y tres mil ciento cincuenta (3.150) metros al E. del esquinero N. O., del lote 13, de la fracción B, de la Sección XXVIII, del territorio citado. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos, cuatro operarios con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros.

Será justicia.—F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud, hoy cinco de Octubre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos.—A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el que el Señor F. Rodríguez Saavedra, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen. La solicitud está en forma; no teniendo el recurrente ninguna solicitud o concesión de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Siendo suficientes a juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, y estando libre según sus planos, la zona solicitada, corresponde en estas condiciones ordenar el Registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos.—*E. Hermitte.*

8 Noviembre.—Nº 12-v-20 noviembre.

———

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp.-M-1621-1912. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1912.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: Miguel R. Machado, geólogo, chileno, domiciliado en Santiago (Chile), accidentalmente en esta, al Sr. Director se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Aucamahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de largo, en dirección Este Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho (6300 por 3172), tal que su esquinero Nord Este, coincida con el esquinero Nord Oeste del cateo A-1843-911, concedido por S. D. de fecha 28 de Septiembre de 1911, en la Fracción B., Sección XXVIII del citado territorio. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán ocupados por lo menos cuatro operarios, con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros para esta clase de exploraciones. Autoriza al Sr. F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en Avenida de Mayo 1288, para seguir hasta su terminación, los trámites que origine esta solicitud, quedando ampliamente facultado para efectuar cuantos actos y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño de esta autorización. Será justicia.—Miguel R. Machado. — Presentada esta solicitud, hoy seis de Agosto de mil novecientos doce, a la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1912. — Pase a Minas, a sus efectos. — *Alfredo C. Birabén*, secretario. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1912. — Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente, en el que el señor Miguel R. Machado solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. Por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 5 de Octubre de 1912 a las 12 m., el interesado ha modificado su pedimento, que ha sido ubicado en forma de rectángulo de seis mil trescientos (6300) metros de longitud en dirección Este Oeste, por tres mil ciento setenta y dos (3172) metros de ancho, tal que su vértice Nord Este se encuentre a tres mil ciento cincuenta (3150) metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil setecientos (4700) metros al Sud del mojón esquinero N. E. del lote 12 de la Fracción B. de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquen. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado en la solicitud, que ocupará en la exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán los útiles y herramientas generalmente usados por los mineros. En estas condiciones, siendo suficientes a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal, declarados y estando libre según los planos, la zona solicitada, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1912. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

3 Noviembre—Nº 11-v-20 noviembre.

———

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Buenos Aires Agosto 4 de 1912.

Exp. P-1696-912. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: Luis Poviña, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte 723, al señor Director se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de sustancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Aucamahuida, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil trescientos (6.300) metros de largo en dirección Este Oeste, por tres mil ciento setenta y dos (3.172) de ancho, de modo tal que su centro está situado a seis mil ochocientos ochenta y seis metros al Sud del mojón esquinero Noroeste del lote número 13 de la fracción B, de la Sección XXVIII del citado territorio. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que los trabajos de exploración se efectuarán ocupando cuatro operarios por lo menos, los cuales usarán los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros. Autoriza al señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en Avenida de Mayo 1288, para que siga hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud, quedando ampliamente facultado para efectuar cuantas actas y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido. Será justicia. Luis Poviña.

Presentada esta solicitud hoy catorce de Agosto de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1912. — Pase a Minas, a sus efectos. —Alfredo C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1912.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente en el que el señor Luis Poviña, solicita permiso de cateo de sustancias de la 1ª categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen. Por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 5 de Octubre de 1912, a las 12 m., el interesado ha modificado su pedimento que ha sido ubicado en forma de rectángulo, de seis mil trescientos (6.300) metros de longitud en dirección

Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos (3.172) metros de ancho, tal que su centro diste seis mil doscientos ochenta y seis (6.286) metros al Sud del mojón Noroeste del lote 13 de la Sección XXVIII fracción B, del Territorio Nacional del Neuquen. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado en la solicitud, que ocupará en la exploración por lo menos cuatro operarios los cuales emplearán los útiles y herramientas generalmente usados por los mineros. En estas condiciones, siendo suficientes a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados y estando según los planos libre la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1912.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese, a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—*E. Hermitte.*

7 Noviembre—Nº 996-v-19 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 38.575

El Español de la Tarde

Noviembre 6 de 1912. — Francisco Conte Mac Donell.— Publicaciones, de la clase 18.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.624.

Dentaluxe

Noviembre 7 de 1912. — H. S. Dudley. —Un dentrífico de la clase 16.

v-20 noviembre.

Acta Nº 38.612.

Nordus

Noviembre 7 de 1912. — Establecimientos Raoul Sudrón. — Substancias químicas usadas en la industria de la clase 1.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.646

Chicago

Noviembre 9 de 1912. — Federico Guillermo Huizin. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-22 noviembre.

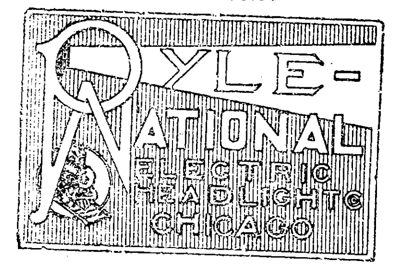
Acta Nº 36.940

Plumicura

Junio 12 de 1912. — José K. Crespo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).

v-22 noviembre.

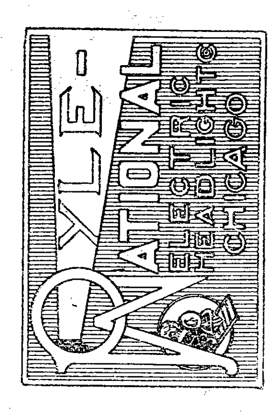
Acta Nº 36.502



Abril 30 de 1912. — Pyle National Electric Headlight Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, (modificada).

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.587.



Noviembre 6 de 1912. — Pyle National Electric Headlight Cº — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.589.

Little Giant

Noviembre 6 de 1912.—Wells Brothers Company. — Terrajas, sus accesorios y componentes de la clase 5.

v-21 noviembre.

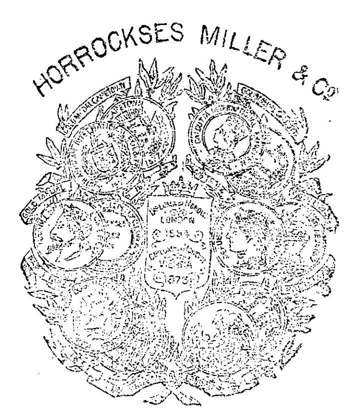
Acta Nº 38.590.



Noviembre 6 de 1912. — D. Ernesto Sandow. — Sales de aguas minerales, sales efervescentes, sales químicamente puras de ácido inorgánicos e ingredientes para los baños de ácido carbónico de la clase 2.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.591.



Noviembre 6 de 1912. — Horrockses, Crewdson y Company, Limited. —Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.596.

Lutti

Noviembre 6 de 1912. — Barbieri y González. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.598.



Noviembre 6 de 1912. — Juan Planas. —Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.599.

Roumana

Noviembre 6 de 1912. — Carlos R. Hamakers, — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-21 noviembre.

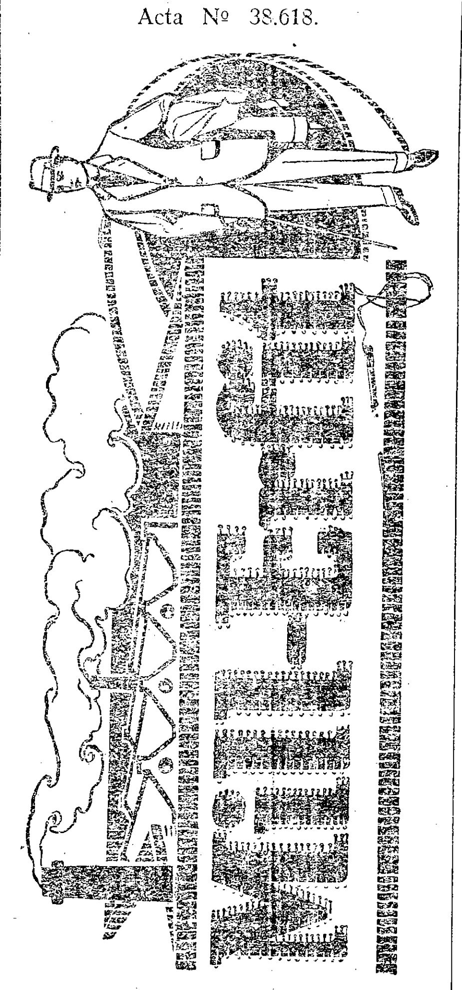
Acta Nº 38.600.



Noviembre 6 de 1912. — Feeney y Cº. — Productos insecticidas en general de la clase 2.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.618.



Noviembre 7 de 1912. — W. S. Miller y Cº. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntilería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-21 noviembre.

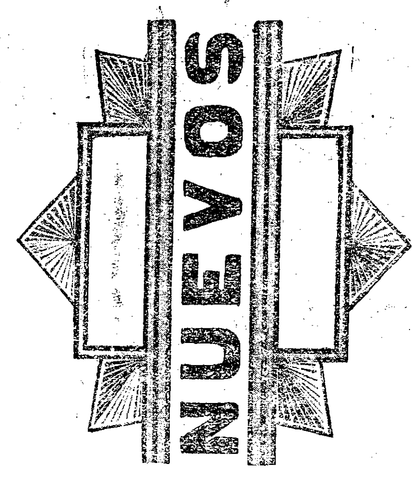
Acta Nº 38.613.

Vida Argentina

Noviembre 7 de 1912. — Maurice Poodts.—Publicaciones periodísticas diarias o periódicas, revistas, libros, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.

v-21 noviembre.

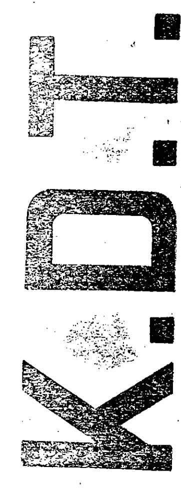
Acta Nº 38.614.



Noviembre 7 de 1912. — Aime y Cía. —Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-21 noviembre.

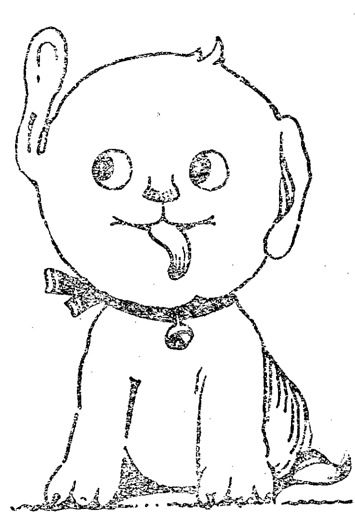
Acta Nº 38.616.



Noviembre 7 de 1912. — Crescencio E. Fernández. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-21 noviembre.

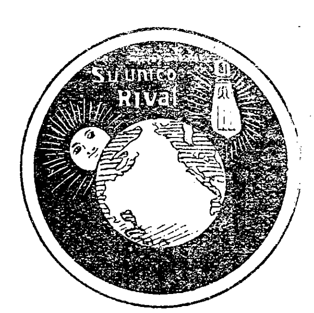
Acta Nº 38.619.



Noviembre 7 de 1912. — W. Lovett. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-21 noviembre.

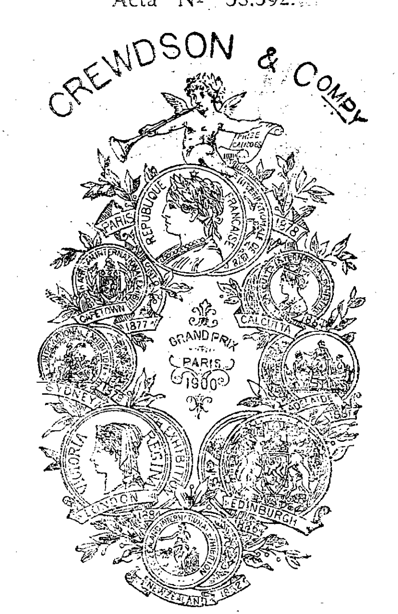
Acta Nº 38.620.



Noviembre 7 de 1912. — South American General Electric Sppby Company. —Lámparas eléctricas de la clase 20.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.592.



GRAND PRIX LONDON 1908 GRAND PRIX BRUSSELS 1910

Noviembre 6 de 1912.— Horrockses, Crewdson y Company, Limited. —Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.593.



Noviembre 6 de 1912.— Horrockses, Crewdson y Company, Limited. —Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.594.



Noviembre 6 de 1912.— Horrockses, Crewdson y Company, Limited. —Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.595.



Noviembre 6 de 1912.— Horrockses, Crewdson y Company, Limited. —Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-21 noviembre.

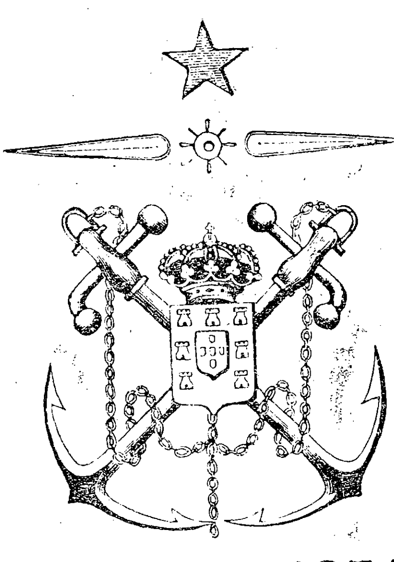
Marca Renunciada Nº 31050

O. K.

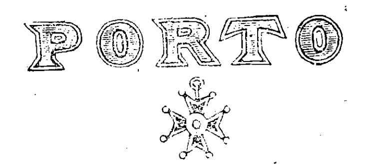
Concedida en Marzo 31 de 1912, a Kay y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1 a 61, 63 a 69 y 71 a 79, con excepción de salsas y condimentos, aguas desinfectantes, para lavar y limpiar, cementos y los artículos de la clase 39, la que renuncian esta marca, en cuanto se refiere a alambre descubierto y a alambre aislado, únicamente.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38546



GENUINO 1854



Noviembre 5 de 1912. — Luis Dufaur. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-18 noviembre.

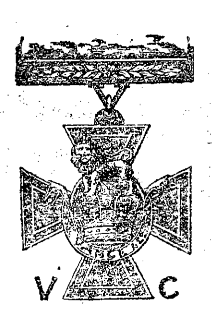
Acta 38.623.

Rythmodic

Noviembre 7 de 1912. — Chipman Limited. — Instrumentos y aparatos músicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.602.



Noviembre 6 de 1912. — Vance y Cº. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, propuctos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.622.

Mazdalier

Noviembre 7 de 1912. — South American General Electric Suppby Company. —Eléctricidad, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.571

Emaillonit

Noviembre 6 de 1912. — Stahlonit Werk von George Raabe. — Artículos de tocador, pulidores para las uñas, jabones, perfumes, aguas y pastas dentríficas, polvos de almendra, de la clase 16.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.578

Taxioline

Noviembre 6 de 1912.— Juan Martín Fernández Vivanco. — Grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3.

v-18 noviembre.

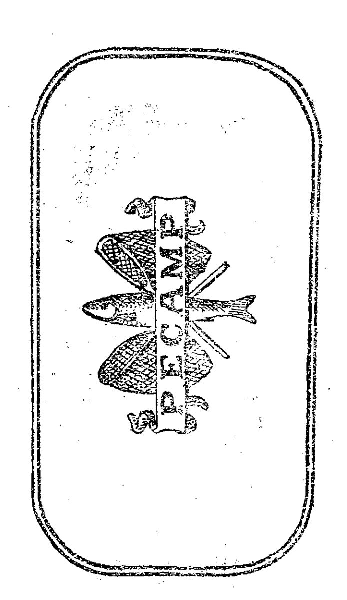
Acta Nº 38.579

HEBDOMAS

Noviembre 6 de 1912.— Graizels y Cía.— Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.580



Noviembre 6 de 1912.— Pedro A. Campiotti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.584

Tricalcine

Noviembre 6 de 1912. — Edouard Jeramec. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 noviembre.

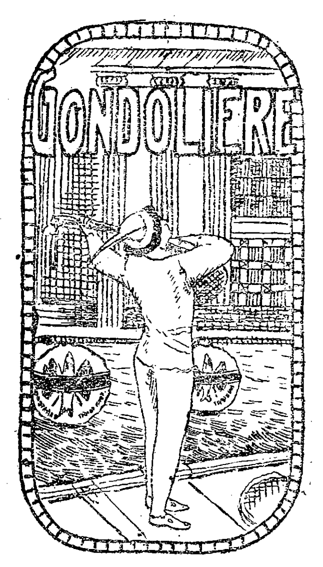
Acta Nº 38.585

Diabetifuge

Noviembre 6 de 1912. — Edouard Jeramec. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.581



Noviembre 6 de 1912.— Pedro A. Campiotti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.582

"DELARBRE"

Noviembre 6 de 1912.— E. Vendel. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.583

"VENDEL"

Noviembre 6 de 1912.— E. Vendel. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

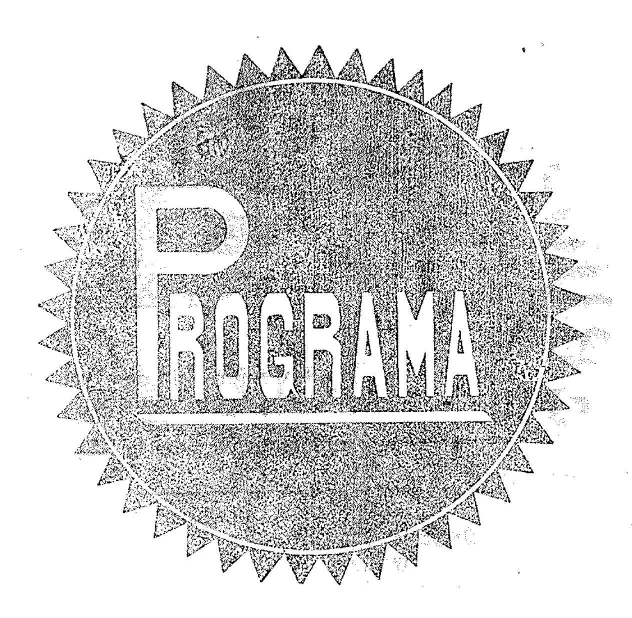
v-18 noviembre.

Acta Nº 38.625



Noviembre 8 de 1912. — José Carlucci. — Aguas minerales, de la clase 23.
v-22 noviembre.

Acta Nº 38.627



Noviembre 8 de 1912. — Crescencio E. Fernández. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-22 noviembre.

Acta Nº 37.231

Arsan

Junio 11 de 1912. — Friedrich August Volkmar Klopfer. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).
v-22 noviembre.

Acta Nº 37.232

Luesan

Junio 11 de 1912. — Friedrich August Volkmar Klopfer. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).
v-22 noviembre.

Acta Nº 37.233

Santarr

Junio 11 de 1912. — Kelvinside Chemical Company, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).
v-22 noviembre.

Acta Nº 37.311

Violet Sec

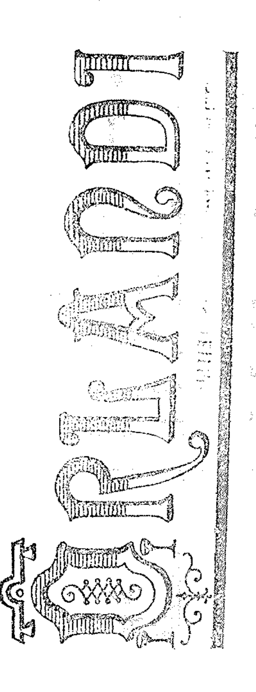
Junio 23 de 1912. — Richard Hudnut. — Perfumes líquidos y sólidos, polvos de tocador perfumados, agua de toilet, agua de colonia, polvos de talco, cold cream y otras cremas, lociones, polvos para baños, despilatorios, tónico para el cabello, brillantina, polvos de Alkenna Champoig y jabones líquidos y sólidos, de la clase 16, (modificada).
v-22 noviembre.

Acta Nº 38.628



Noviembre 8 de 1912. — Compañía Importadora Belga. — Cognac, de la clase 23.
v-22 noviembre.

Acta Nº 38.629



Noviembre 8 de 1912. — Umberto Giambastiani. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 noviembre.

Acta Nº 38.630

Marca flecha



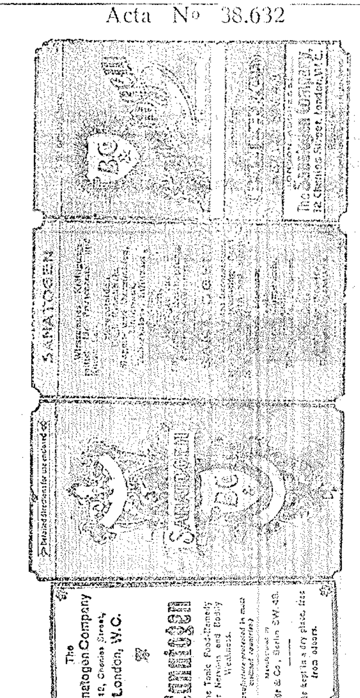
Noviembre 8 de 1912. — Richard Faner y Co., Gesellschaft Für Gasglühliecht Industrie. — Cuerpos, camisas, lámparas incandescentes, portadores de camisas incandescentes y accesorios para la iluminación incandescente, de la clase 14.
v-22 noviembre.

Acta Nº 38.631

Cheddite

Noviembre 8 de 1912. — Societé Universelle D' Explosifs. — Explosivos, de la clase 11.
v-22 noviembre.

Acta Nº 38.632



Noviembre 8 de 1912. — Johann Abraham von Wulfing, que comercia también como H. Wulfing y Co. y Baner y Co. — Un preparado nutritivo reconstituyente, de la clase 2.
v-22 noviembre.

Acta Nº 38.644

Coronado

Noviembre 9 de 1912. — Valente Costa y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 noviembre.

Acta Nº 37.780



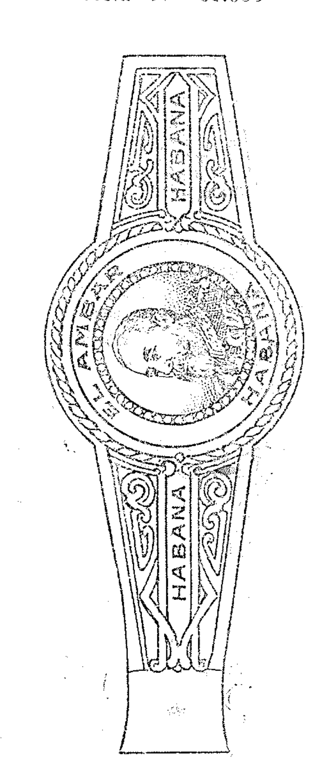
Septiembre 5 de 1912. — Harold L. Masón. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, (modificada).
v-22 noviembre.

Acta Nº 38.626



Noviembre 8 de 1912. — Luis Grasset. — Dentífrico bajo toda forma, de la clase 16.
v-22 noviembre.

Acta Nº 38.633



Noviembre 9 de 1912. — Rathje y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-22 noviembre.

Acta Nº 38.634



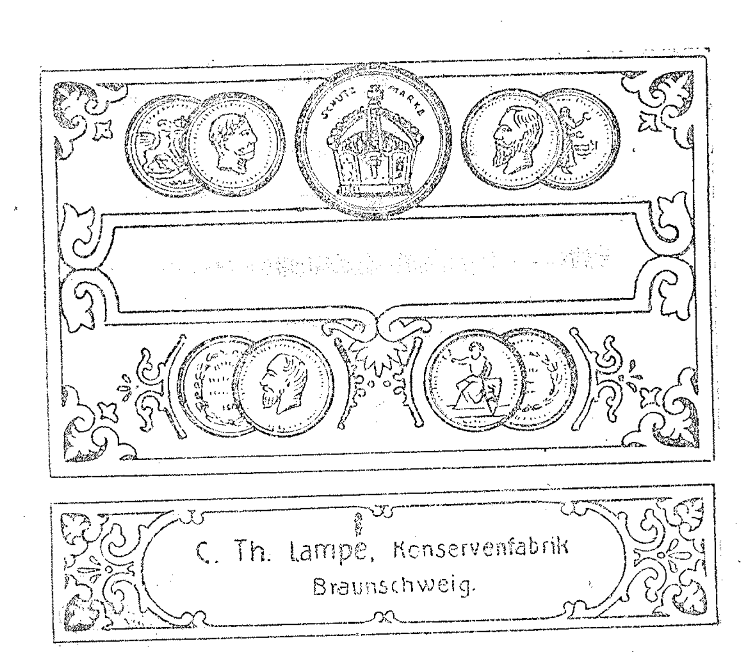
Noviembre 9 de 1912. — Eugenio Martínez. — Una pomada para lustrar calzado, de la clase 14.
v-22 noviembre.

Acta Nº 38.597.



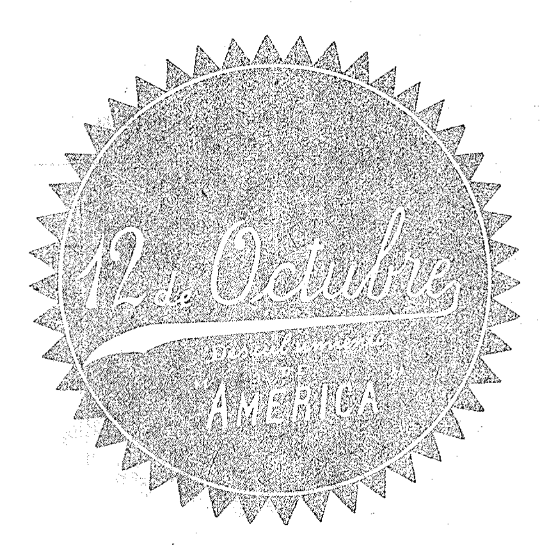
Noviembre 6 de 1912. — Sucesores de F. Henzi. — Bebidas en general, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. v-20 noviembre.

Acta Nº 38.610.



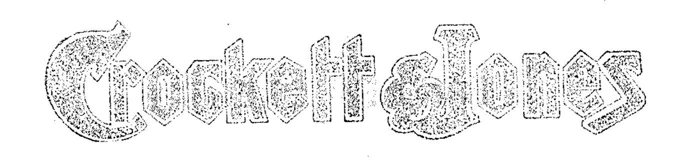
Noviembre 7 de 1912. — C. Th. Lampe. — Conservas en general, de carne, pescado, mariscos, frutas y legumbres de la clase 6. v-20 noviembre.

Acta Nº 38.615.



Noviembre 7 de 1912. — Crescencio E. Fernández. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-20 noviembre.

Acta Nº 38.603.



Noviembre 6 de 1912. — Crockett y Jones. — Calzados en general de la clase 16. v-20 noviembre.

Acta Nº 38.604.

Schoeller „Hermes"

Noviembre 7 de 1912. — Ternitzer Stahl y Eisenwerke von Schoeller y Cº. — Aceros de la clase 4. v-20 noviembre.

Acta Nº 38.605

Schoeller „Ares"

Noviembre 7 de 1912. — Ternitzer Stahl y Eisenwerke von Schoeller y Cº. — Aceros de la clase 4. v-20 noviembre.

Acta Nº 38.606.

Acero  **Schoeller**

Noviembre 7 de 1912. — Ternitzer Stahl y Eisenwerke von Schoeller y Cº. — Aceros de la clase 4. v-20 noviembre.

Acta Nº 38.607.

Schoeller „Pluto G

Noviembre 7 de 1912. — Ternitzer Stahl y Eisenwerke von Schoeller y Cº. — Aceros de la clase 4. v-20 noviembre.

Acta Nº 38.608.

Schoeller „Neptun"

Noviembre 7 de 1912. — Ternitzer Stahl y Eisenwerke von Schoeller y Cº. — Aceros de la clase 4. v-20 noviembre.

Acta Nº 38.609.

Schoeller „Pluto H P"

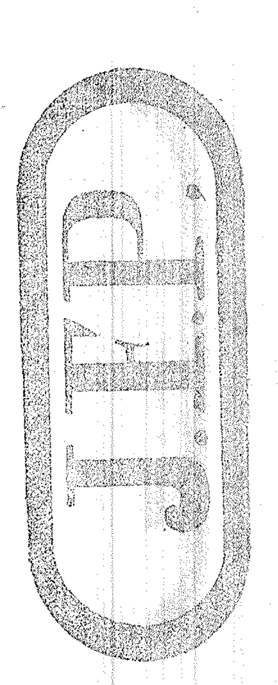
Noviembre 7 de 1912. — Ternitzer Stahl y Eisenwerke von Schoeller y Cº. — Aceros de la clase 4. v-20 noviembre.

Acta Nº 38.611.

Schoeller „Pluto Extra"

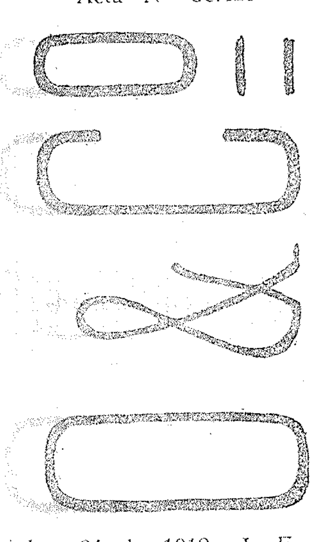
Noviembre 7 de 1912. — Ternitzer Stahl y Eisenwerke von Schoeller y Cº. — Aceros de la clase 4. v-20 noviembre.

Acta Nº 38.420



Octubre 24 de 1912.—J. F. Plate.— Artículos de ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, (corregida). v-20 noviembre.

Acta Nº 38.421



Octubre 24 de 1912.—J. F. Plate.— Artículos de ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, (corregida). v-20 noviembre.

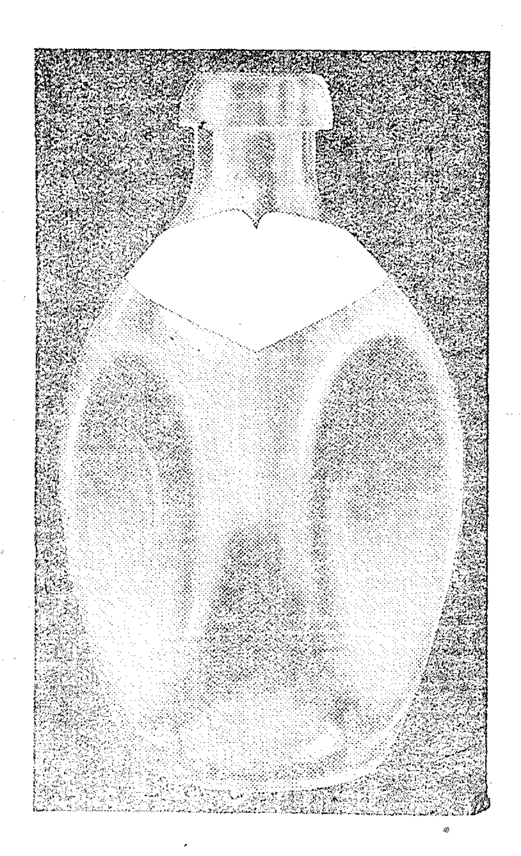
Acta Nº 38.588.

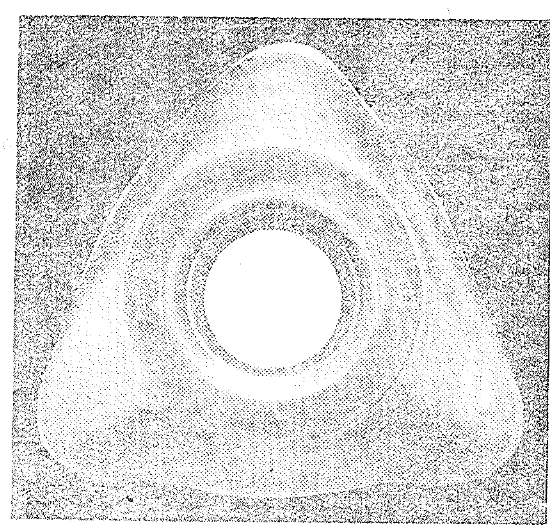
Eonia

Noviembre 6 de 1912. — J. E. Atkinson Limited. — Perfumería y jabonería de todo género de la clase 16. v-20 noviembre.

Acta Nº 38553







Noviembre 5 de 1912. — J. Killian. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (envase).

v-18 noviembre.

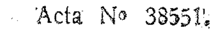
Acta Nº 38561

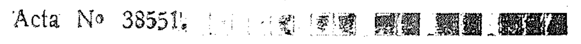


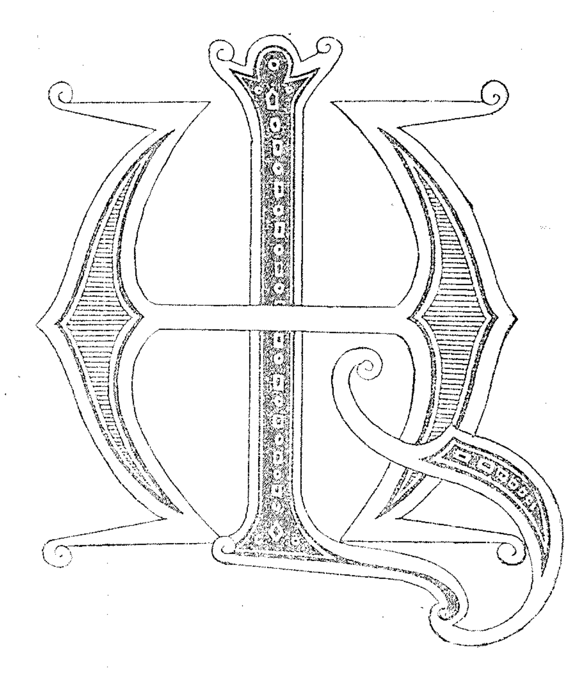
Noviembre 5 de 1912. — Societá della Fonte Termale Bracca. — Aguas minerales, naturales, de la clase 23.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38551











Noviembre 5 de 1912. — López Hnos. — Cigarros y Cigarrillos de la clase 21.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38556

TRADE MARK

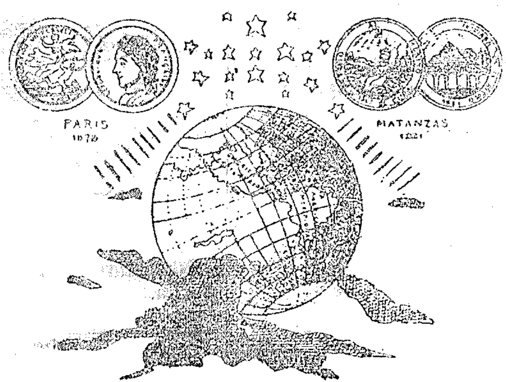
BANDERA ORIENTAL

Noviembre 5 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

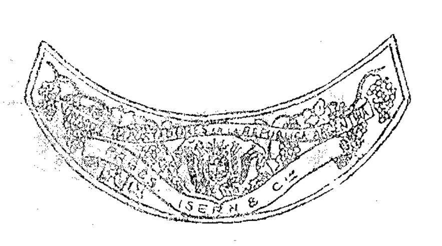
v-18 noviembre.

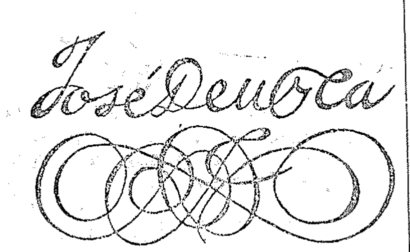
Acta Nº 38.534

ANIS CARABANCHEL
GARANTIDO SUPERIOR

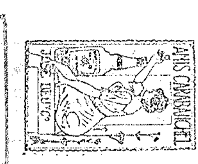


JOSÉ DEU Y Cª
MARCA REGISTRADA

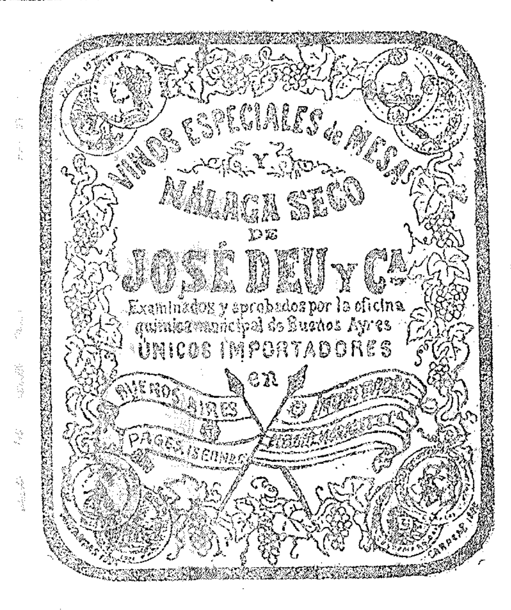


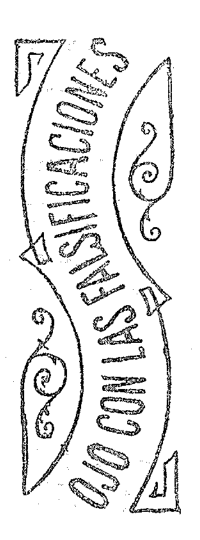


AVISO IMPORTANTE









Noviembre 4 de 1912. — José Deu y Co. — Anís, de la clase 23.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38547

LIRA

MARCA

Noviembre 5 de 1912. — Luis Dufaur. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38.601.

Hollandia

Noviembre 6 de 1912. — M. Berro Madero y Cía. -- Ginebra de la clase 23.
v-20 noviembre.

Acta Nº 38.572

Peinturivore Nordus

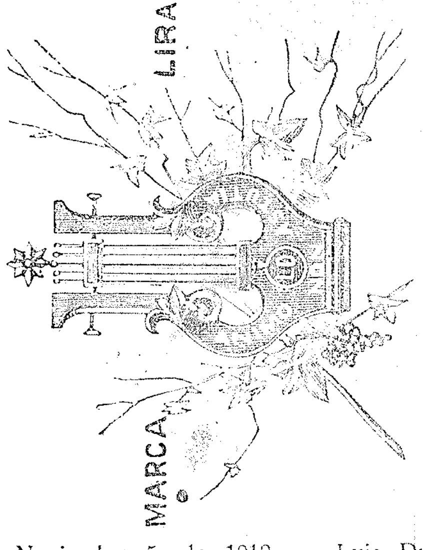
Noviembre 6 de 1912.—Establecimientos Raoul Sudron. — Productos químicos usados en las industrias, de la clase 1.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38.576

Za - Za

Noviembre 6 de 1912. — Rivera Hermanos y Cía.— Harinas, pan, bizcochos y galletitas, de la clase 22.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38548



Noviembre 5 de 1912. — Luis Dufaur. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38.573

Metallos Nordus

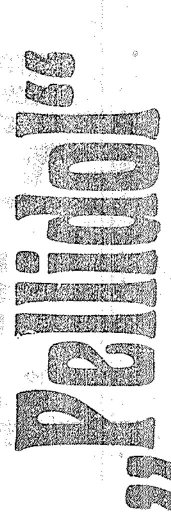
Noviembre 6 de 1912.—Establecimientos Raoul Sudron.— Artículos de pinturería, de la clase 10.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38.574

Nordus

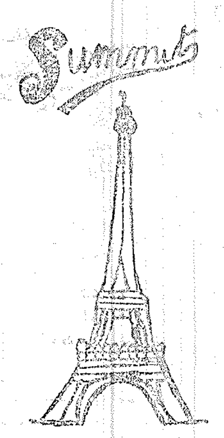
Noviembre 6 de 1912.—Establecimientos Raoul Sudron.— Substancias de pinturería, de la clase 10.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38.570



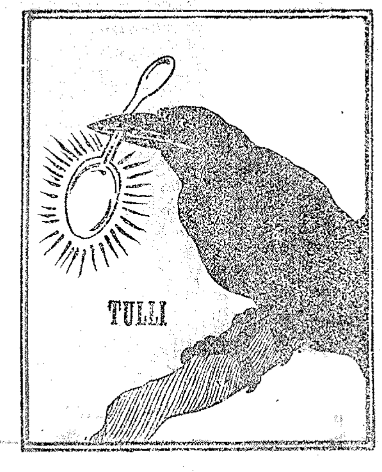
Noviembre 6 de 1912.— Kalle & Co. Aktiengesellschaft.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.
v-18 noviembre.

Marca Renunciada Nº 28466



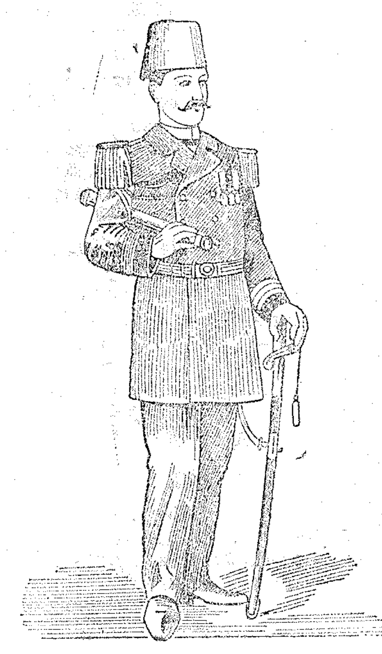
Concedida en Abril 29 de 1911 a Boeker y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1 a 11, 13, 15, a 20, 22 a 67 y 70 á 79, con excepción de tejidos en general, la que renuncian esta marca en cuanto se refiere a camisas, cuellos, puños, camisetas, medias, corbatas, pañuelos, guantes, y confecciones de lana y algodón únicamente.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38552



Noviembre 5 de 1912. — Hess, Menzies y Co. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38.557



LA JUVENTUD
REGISTRADA

Noviembre 5 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38.577



Noviembre 6 de 1912.— Juan Martín Fernández Vivanco. — Grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38563

Hi - Up

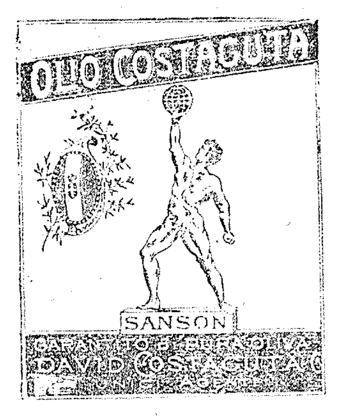
Noviembre 5 de 1912. — Manhattan Electrical Supply Company. — Pilas secas, de la clase 20.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38549

Valetta Film

Noviembre 5 de 1912. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas, y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.
v-18 noviembre.

Acta Nº 38554



Noviembre 5 de 1912. — David Costaguta y Cía. — Aceites de oliva y otros comestibles de la clase 22.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38555

Cocinero

Noviembre 5 de 1912. — Schelp y Schelp. — Mostaza, artículos de alimentación e ingredientes de la clase 22.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38550

Valetta

Noviembre 5 de 1912. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Cinematógrafos, películas y cintas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.621.

Monsoon

Noviembre 7 de 1912. — Henry J. Richardson. — Una pasta especial, materia prima para formar el cuerpo plástico del ruló o rodillo entintador de la clase 3.

v-21 noviembre.

Acta Nº 38.564

Balcanicos

Noviembre 6 de 1912. — Enrique J. Galimberti.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.565

Ferro

Noviembre 6 de 1912. — Francisco Morgan.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, accesorios y componentes, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, sevicultura, motores en general, de la clase 5.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.566

Tanagra Film

Noviembre 6 de 1912.—Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.567

Dekagé Film

Noviembre 6 de 1912.—Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38562



Noviembre 5 de 1912. — Boyden Shoe Manufacturing Company. — Confecciones, calzados, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-18 noviembre.

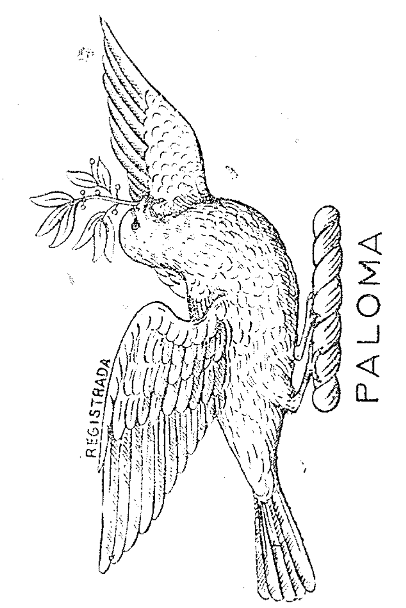
Acta Nº 38.560

„Azodolen"

Noviembre 6 de 1912.— Kalle & Co. Aktiengesellschaft.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 noviembre.

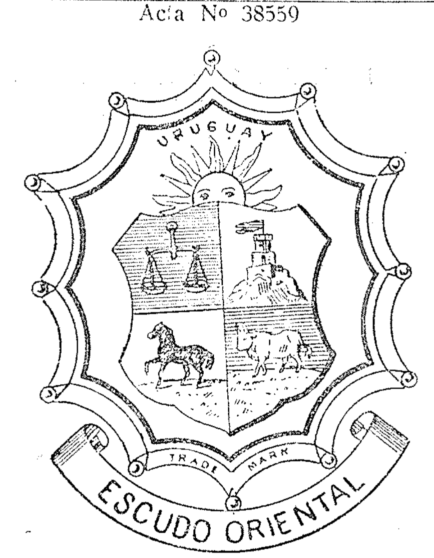
Acta Nº 38558



Noviembre 5 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15, con excepción de bramantes.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38559



Noviembre 5 de 1912. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.568

Express Film

Noviembre 6 de 1912.—Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-18 noviembre.

Acta Nº 38.617.

La Australiana

Noviembre 7 de 1912. — Samuel Me Kay. — Máquinas e implementos agrícolas de la clase 5.

v-21 noviembre.

Acta Nº 36.740

Rudley

Mayo 22 de 1912. — Rud, Ley Maschinenfabrik Aktiengeselleschaft. — Máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, (modificada).

v-22 noviembre.

Acta Nº 36.220

Summit

Marzo 25 de 1912. — Austin Reed, Limited. — Camisetas y medias, de la clase 15, (modificada).

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.636

Atlas

Noviembre 9 de 1912. — Lozano y Vázquez. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetaría, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.637

Atlas

Noviembre 9 de 1912. — Lozano y Vázquez. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.639

Ticino

Noviembre 9 de 1912. — Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implemento de agricultura, avicultura, apicultura, psicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.640

Aseptasol

Noviembre 9 de 1912. — Evans, Lescher y Webb. — Un producto antiséptico, de la clase 2.

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.635



Noviembre 9 de 1912. — Eugenio Martínez. — Una pomada para lustrar calzado, de la clase 14.

v-22 noviembre.

Acta Nº 38.642



Noviembre 9 de 1912. — Toretta y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 noviembre.

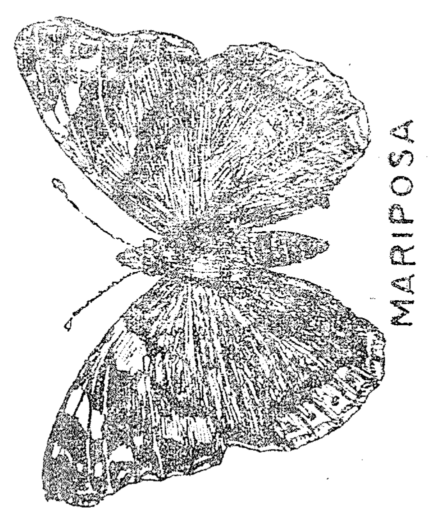
Acta Nº 38.643



Noviembre 9 de 1912. — A. Picchetto y Cía. — Vinos, de la clase 23.

v-22 noviembre.

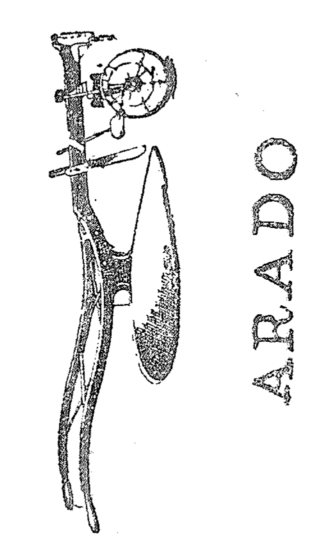
Acta Nº 38.641



Noviembre 9 de 1912.—Toretta, Testi y manshenn. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, brónces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y semilares, de la clase 9.

v-22 noviembre.

Acta Nº 36.583



Mayo 7 de 1912. — Luis Arata. — Resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, en la calefacción, en el alumbrado, kerosene, petróleo, nafta, en estado bruto y refinados, tintes no minerales, fibras de algodón y demás textiles vegetales, lanas, cerda, crines y pelos, corchos, huesos carey, marfil, ámbar, nácar, ballena, coral, astas en bruto o a medio elaborar, esponjas, carbones, naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, cal, yeso, cementos, velas y bujías en general, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras romanas de diversos colores, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, de cemento, de tierra romana y de tierra cocida, de la clase 3, (modificada).

v-22 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional